



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXXIX - Nº 230
CORDOBA, (R.A) JUEVES 10 DE DICIEMBRE DE 2009

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

ASOCIACION CIVIL
PROYECTO ANGEL

RIO CUARTO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 28/12/2009 a las 11 horas en la Sede Social, Salta 1133. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados para firmar el acta. 2) Consideración motivos convocatoria fuera de término. 3) Consideración memoria, balance general, cuadros de recursos y gastos, cuadros, anexos e informe de la comisión revisora de cuentas, ejercicio 30/6/2009. 4) Elección de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización, por 3 ejercicios. La Secretaria.

3 días - 30898 - 14/12/2009 - s/c.

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO
GENERAL PAZ

RIO CUARTO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 15/1/2010 a las 21 hs. en la sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios para refrendar, juntamente con el presidente y el secretario, el acta de la asamblea. 2) Lectura y consideración del acta anterior. 3) Razones por la cual se realizó la convocatoria a asamblea fuera de término. 4) Consideración de la memoria, el inventario, el balance general, la cuenta de gastos y recursos y el informe del órgano de fiscalización, correspondiente a los ejercicios clausurados con fecha 30/11/2006-2007 y 2008 respectivamente. 5) Elección total de autoridades de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas. La Secretaria.

3 días - 30897 - 14/12/2009 - s/c.

JOSE GUMA S.A.

Se convoca a los señores accionistas de José Guma S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Diciembre de 2009, a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segundo llamado, en la sede social de lote 1 "G", de la localidad de Colonia Caroya, a fin de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea. 2) Consideración de los motivos por los cuales se convocó, fuera del plazo legal establecido por el artículo 234, in fine de la Ley 19.550, para el tratamiento de los estados contables, cerrados al 30 de Junio de 2009; 3) Consideración de los documentos que prescribe

el Art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico N° 36, iniciado el 1° de Julio de 2008 y finalizado el 30 de Junio de 2009; 4) Destino de los resultados del ejercicio; 5) Remuneración al directorio; 6) Gestión del directorio; 7) Determinación del número de directores titulares y suplentes, 8) Elección de autoridades por término estatutario; y 9) Consideración de la conveniencia de ratificar las resoluciones adoptadas en Actas de Asambleas generales ordinarias de fechas 06 de Noviembre de 2004 y 26 de Febrero de 2005. Nota: (i) Se recuerda a los señores accionistas que para participar de la asamblea deben dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley 19.550, debiendo comunicar su asistencia con tres (3) días hábiles antes a la fecha del acto asambleario; y (ii) documentación contable a disposición en la sede social. El Directorio.

5 días - 30799 - 16/12/2009 - \$ 239.-

BIBLIOTECA POPULAR ISLA VERDE

ISLA VERDE

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 29/01/2010, a las 21 hs. en las instalaciones de dicha institución. Orden del Día: 1) Designar 2 socios asambleístas para que conjuntamente con presidente y secretario suscriban el acta de asamblea. 2) Considerar para la aprobación o modificación, la memoria y balance general, cuentas de gastos y recursos, inventario de la institución e informe de la comisión revisadora de cuentas, correspondiente al décimo tercer ejercicio económico cerrado el 31/10/2009. 3) Designar una junta electoral compuesta de 3 miembros titulares y 3 miembros suplentes, por 2 años a los efectos de cumplimentar con lo establecido en el Art. 28 del Estatuto Social. 4) Elección de los siguientes miembros de la comisión directiva: vicepresidente, tesorero, prosecretario, vocal titular 2do. y vocal suplente 2do. por 2 años. Elección de los siguientes miembros de la comisión revisadora de cuentas: miembro titular 2do. y miembro suplente 2do. por 2 años. Art. 26° del estatuto en vigencia. El Secretario.

3 días - 30790 - 14/12/2009 - s/c.

SOCIEDAD DE OBSTETRICIA Y
GINECOLOGIA DE CORDOBA

Convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el salón del Círculo Médico de Córdoba sito en calle Ambrosio Olmos 820 de la ciudad de Córdoba, el día 16 de Diciembre de 2009, a las 19,30 hs. con el objeto

de tratar el siguiente. Orden del Día: a) Elección de 2 socios para firmar el acta. b) Considerar el inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos memoria del consejo directivo, informe de la comisión revisora de cuentas e informe del auditor, del ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 2009. c) Renovación parcial de la comisión directiva en los siguientes cargos: vicepresidente, tesorero, secretario de publicaciones, Vocal 1°, Vocal 3°. d) Elección de autoridades del Capítulo de Climatorio, de Medicina Reproductiva y del de Residentes, completar capítulos con vacantes, someter a votación solicitud de cambio de nombre de algunos capítulos y creación de uno nuevo. e) Elección para la renovación de la comisión revisora de cuentas de los siguientes cargos por un año: tres miembros titulares y un suplente. f) Entrega de certificaciones. La Secretaria General.

N° 30845 - \$ 56.-

ASOCIACION SHORIN
RYU KARATE - DO

Convoca a la realización de elección de autoridades el 14/1/2010 en Luis Pasteur 1953 y la asamblea ordinaria a las 20 horas. Orden del Día: 1) Lectura del acta de la asamblea ordinaria anterior. 2) Consideración de la memoria, balance, cuenta de recursos y gastos, informe de la comisión revisora de cuentas años 2006, 2007, 2008 y 2009. 3) Informe de la demora en la presentación de los ejercicios en Inspección de Personas Jurídicas. 4) Poner en funciones a las autoridades electas. 5) Designación de 2 socios para firmar el acta.

3 días - 30839 - 14/12/2009 - s/c.

COOPERATIVA AGRICOLA
GANADERA DE MORTEROS LTDA.

Convócase a los señores asociados de la Cooperativa Agrícola Ganadera de Morteros Limitada, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 29 de Diciembre de 2009 a las 19 horas en el salón del Club Tiro Federal y Deportivo Morteros, a objeto de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para que aprueben y firmen el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario. 2) Consideración de la memoria anual, balance general, estado de resultados, proyecto de distribución del excedente, informe del síndico e informe de auditoría correspondiente al 66° Ejercicio social cerrado el día 30/9/2009. 3) Adecuación de monto de las cuotas sociales de ingreso. 4) Elección de: a) Tres miembros titulares por tres años en reemplazo de los señores Elder Gastaldi, Jorge Druetta y Gabriel Saccone por terminación de sus mandatos; b) Tres miembros suplentes por un año en reemplazo de los

señores Francisco Gandino, Edenis Saranz y Roberto Forneris por terminación de sus mandatos; c) Un síndico titular y un síndico suplente por un año en reemplazo de los señores Rosendo Villosio y Andrés Peretti, respectivamente por terminación de sus mandatos. El Secretario.

3 días - 30773 - 14/12/2009 - \$ 168.-

INSTITUTO MEDICO DEAN FUNES S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Diciembre de 2009 a las 13 horas, en la sede social de calle Deán Funes 2869 - B° A. Alberdi - Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Fijación del número de directores a cinco. Designación de director. Para concurrir a la asamblea los accionistas deben comunicar a la Sociedad su asistencia con 3 días de anticipación. El Directorio.

5 días - 30743 - 16/12/2009 - \$ 120.-

ASOCIACION EX PRESOS
POLITICOS DE CORDOBA

Convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 22 de Diciembre a las 18,30 hs. en esta sede del Sindicato de Luz y Fuerza, Deán Funes 672 a los efectos de tratar la expulsión de las socias Nora Yudith Sorrento y María del Carmen Pérez. El Secretario.

3 días - 30808 - 14/12/2009 - \$ 42.-

ASOCIACION CIVIL COOPERADORA
POLICIAL DE BRINKMANN

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 21/12/2009 a las 20,30 hs. en el Salón de Actos "Juan Kutchen" de la "Coop. de Obras y Servicios Públicos de Brinkmann Ltda.", sito en Bv. Hipólito Yrigoyen N° 1275 de la localidad de Brinkmann. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario. 2) Motivos por los cuales se convoca fuera de término a la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio 2008; 3) Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización, correspondientes al primer ejercicio social, cerrado el 31/12/2008; 4) Elección por 2 ejercicios de 9 miembros de la comisión directiva que cubrirán los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, 3 Vocales Titulares, y 2 Vocales Suplentes, 2 miembros titulares del órgano de Fiscalización (Comisión Revisora de Cuentas) y 1 miembro suplente del órgano de Fiscalización (Comisión Revisora de Cuentas) todos por finalización de

mandato; 5) Designación de 3 miembros titulares y 1 miembro suplente para cubrir los cargos de la Junta Electoral por 2 años por finalización de mandato; 6) Fijar la cuota social y determinar las pautas para su actualización, las que serán instrumentadas por la Comisión Directiva. Fdo.: La Secretaria.

3 días - 30703 - 14/12/2009 - s/c-

**BIBLIOTECA POPULAR JORGE
NEWBERY**

CRUZ DEL EJE

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 28/12/2009 a las 09,30 hs. en nuestro local Sala de Lectura "Don Rafael Miranda", sito en calle San Martín 147, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de 2 socios para suscribir el acta. 3) Motivo por el cual se convoca a asamblea general Ordinaria fuera de término. 4) Memoria y balance año 2008 e informe de la comisión revisadora de cuentas. 5) Elección de comisión directiva y elección de la comisión revisadora de cuentas. Art. 27 de los estatutos sociales de la Institución en vigencia. El Secretario.

3 días - 30791 - 14/12/2009 - s/c.

**CUERPO DE BOMBEROS
VOLUNTARIOS DE NOETINGER**

NOETINGER

Convoca a asamblea General Ordinaria el 28/12/2009 a las 21,00 horas en la Sede del Cuerpo de Bomberos. Orden del Día: 1) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Designación de 2 asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de asamblea. 3) Consideración de la memoria, balance general e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio N° 32 que inicia al 01/10/2008 con cierre el 30/9/2009. 4) Consideración de los logros obtenidos y nuevas necesidades a nivel edilicio. 5) Motivos por los cuales no se presentó el inventario de bienes de uso en la fecha establecida en Asamblea General Ordinaria de fecha 12 de Diciembre de 2008. 6) Definición de la fecha para la presentación del inventario de bienes de uso. 7) Consideración de aumento de la cuota social. El Secretario.

3 días - 30952 - 14/12/2009 - s/c.

**SOCIEDADES
COMERCIALES**

MANISUR S.A.

"Se hace saber a los señores accionistas, que el Directorio de la Sociedad ha resuelto comunicarles por este medio, que podrán ejercer su derecho a acrecer respecto del remanente de 109.020 acciones ordinarias de un peso cada una, que formaron parte del total de las 920.000 acciones emitidas en cumplimiento del aumento del capital social dispuesto por la Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de Junio de 2009, en razón de que las señaladas acciones que componen el señalado remanente, no han sido suscriptas dentro del plazo legal correspondiente.- En consecuencia, los señores accionistas podrán ejercer sus derechos de acrecer sobre dicho remanente no suscripto, en proporción a las acciones por los mismos ya suscriptas en oportunidad de la señalada emisión, derecho que deberá ser ejercido dentro del plazo establecido por el art.194, párr. 3ro. de la Ley 19.550".-

3 días - 30349 - 14/12/2009 - \$ 153.-

LEMAN S.A.

Constitución de Sociedad

En nuestra edición del B.O. de fecha 11/6/2009, se publicó el aviso N° 11830, en su publicación donde dice: "...La Asamblea Ordinaria también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550" debió decir: "...La asamblea ordinaria puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La representación legal y el uso de la firma legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente-si lo hubiere- en forma indistinta. Fiscalización: a cargo de 1 síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de 3 ejercicios. La Asamblea Ordinaria también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550." donde dice: "...PIWKO, ALBARITA, DNI 1.902.664" debió decir: "PIWKO, ALBARITA, DNI 10.902.664"; dejamos así salvado dicho error.

N° 30100 - \$ 47.-

NUEVA ESTÉTICA DEL CERRO S.A.

Edicto Rectificadorio

Se rectifica el edicto N° 29.351 de fecha 27 de diciembre de 2007. El cargo del Sr. Alejandro Rafael Dalla Llasta, DNI 6.952.459 es el de Director Suplente y no Vicepresidente.

N° 30112 - \$ 35.-

FELDER S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

1)Fecha de Constitución:24/11/2009; 2) Socios: PATRICIA NÉLIDA WEISSBEIN, nacida el 16/03/1952, de estado civil casada, de nacionalidad argentina, con domicilio real en De las Breas N° 8930, Country Las Delicias de la ciudad de Córdoba, de profesión industrial, D.N.I. N° 10.446.298; JORGE FERNANDO RODRÍGUEZ CAMPOS, nacido el 02/08/1945, de estado civil casado, de nacionalidad argentina, de profesión médico, con domicilio real en De las Breas N° 8930, Country Las Delicias de la ciudad de Córdoba, D.N.I. N° 8.090.825; VALENTINA RODRÍGUEZ CAMPOS, nacida el 09/09/1982, de estado civil casada, de nacionalidad argentina, de profesión Ingeniera Agrónoma, con domicilio real en De las Breas N° 8930, Country Las Delicias de la ciudad de Córdoba, D.N.I. N° 29.541.165 y MACARENA RODRÍGUEZ CAMPOS, nacida el 11/03/1985, de estado civil soltera, de nacionalidad argentina, de profesión Ingeniera Industrial, con domicilio real en De las Breas N° 8930, Country Las Delicias de la ciudad de Córdoba, D.N.I. N° 31.557.822; 3) Denominación: "FELDER S.A.";4) Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. Sede Social: Pasaje Tucumán N° 250 B° Los Boulevares - Córdoba, República Argentina; 5) Plazo: La duración de la sociedad se establece en noventa

y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; 6) Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros, dentro o fuera del país, con las limitaciones de ley, a las siguientes actividades: a) AGROPECUARIAS: Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y granjas, ya sea en inmuebles propios o de terceros; b) SERVICIOS: Prestaciones de servicios relacionados con la agricultura, la ganadería y con el transporte de cargas y alquiler de inmuebles propios o de terceros, urbanos o rurales. La sociedad podrá realizar cualquier otra actividad comercial lícita que esté relacionada con el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto o estén vinculados con él, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.; 7) Capital Social Fijar el capital social en la suma de pesos Quinientos Mil (\$ 500.000,-) representado por Cincuenta Mil (50.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un valor nominal de pesos Diez (\$ 10,-) cada una, con derecho a un (1) voto por acción, que se suscribe totalmente en este acto conforme el siguiente detalle: PATRICIA NÉLIDA WEISSBEIN, Treinta y Cinco Mil (35.000) acciones de pesos Diez (\$10,-) cada una por un total de pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000,-); JORGE FERNANDO RODRÍGUEZ CAMPOS, Cinco Mil (5.000) acciones de pesos Diez (\$10,-) cada una por un total de pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,-); VALENTINA RODRÍGUEZ CAMPOS, Cinco Mil (5.000) acciones de pesos Diez (\$10,-) cada una por un total de pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,-) y MACARENA RODRÍGUEZ CAMPOS, Cinco Mil (5.000) acciones de pesos Diez (\$10,-) cada una por un total de pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,-); que es integrado por los accionistas de la siguiente forma: el veinticinco por ciento (25 %) de la suscripción, o sea la suma de pesos Ciento Veinticinco Mil (\$ 125.000,-) en dinero en efectivo y en este acto y el setenta y cinco por ciento (75 %) restante de la suscripción o sea la suma de pesos Trescientos Setenta y Cinco Mil (\$ 375.000,-) deberá integrarse en dinero en efectivo dentro de los dos (2) años de la fecha presente; 8) Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), electos por el término de tres (3) ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La asamblea deberá designar un presidente y, cuando el número lo permita, un vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley 19550. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura la elección de directores suplentes es obligatoria. 9) Designación de Autoridades: Fijar en uno (1) el número de directores titulares que componen el Directorio, resultando electo: DIRECTOR TITULAR con el cargo de PRESIDENTE: PATRICIA NÉLIDA WEISSBEIN, nacida el 16/03/1952, de estado civil casada, con domicilio real en De las Breas N°

8930, Country Las Delicias de la ciudad de Córdoba, de nacionalidad argentina, de profesión industrial, D.N.I. N° 10.446.298 y fijar en uno (1) el número de directores suplentes resultando designado: DIRECTOR SUPLENTE: JORGE FERNANDO RODRÍGUEZ CAMPOS, nacido el 02/08/1945, de estado civil casado, de nacionalidad argentina, de profesión médico, con domicilio real en De las Breas N° 8930, Country Las Delicias de la ciudad de Córdoba, D.N.I. N° 8.090.825; todos son elegidos por el término de tres (3) ejercicios. Los Directores designados aceptan el cargo conferido y constituyen domicilio especial, conforme lo dispuesto en el art. 256 de la ley 19.550 en Pasaje Tucumán N° 250 B° Los Boulevares - Córdoba; los Directores designados manifiestan que no les corresponden las prohibiciones e incompatibilidades determinadas por el art. 264 de la ley 19.550; 10) Representación Legal y uso de la firma social: La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del presidente del Directorio o, en su caso, del vicepresidente, en forma indistinta; 11) Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550. En caso de quedar comprendida dentro de lo dispuesto por el art. 299 de la Ley 19.550, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un (1) síndico titular elegido por la asamblea ordinaria por el término de un (1) ejercicio. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19550. 12) Ejercicio Social: El ejercicio económico de la sociedad cierra el día treinta y uno (31) de octubre de cada año. A dicha fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia.

N° 30348 - \$ 371.-

EL PASO S.R.L.

Constitución de Sociedad

Socios: Martín CAMPAGNOLI, DNI: 33.512.645, soltero, 21 años, comerciante, argentino, domicilio en calle Belgrano 103, 5° piso, Dpto. "G", Ciudad de Córdoba; y Francisco CAMPAGNOLI, DNI.: 31.404.229, 24 años, soltero, argentino, comerciante, domicilio en calle Belgrano 103, 5° piso, Dpto. "G" , Ciudad de Córdoba. Fecha de constitución: 16/06/09. Denominación de la sociedad: EL PASO S.R.L.- Domicilio social: Av. Rafael Nuñez 5652, B° Granja de Funes, Ciudad de Córdoba. Objeto Social: la intermediación, compra ,venta, producción, importación, exportación, relacionadas con el comercio de carnes y servicios de gastronomía, con particulares y el estado, servicios gastronómicos a escuelas, entidades de todo tipo; podrá representar y actuar como agente de empresas relacionadas con el rubro y en general todo tipo de actividades relacionadas con su objeto social. Plazo de duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- Capital Social: Pesos veinte mil (\$ 20.000), dividido en doscientas (200) cuotas sociales de Pesos cien (\$ 100) cada una de ellas, suscripto de la siguiente forma: Martin CAMPAGNOLI, 100 cuotas sociales de \$100 cada una de ellas, que totalizan la suma de \$10.000 y Francisco CAMPAGNOLI, 100 cuotas sociales de \$100 cada una de ellas, que totalizan la suma de \$10.000; integrado el 25 % en efectivo y el 75% restante en un plazo de dos años desde la fecha

del presente contrato social.- Administración y representación legal: a cargo de un gerente, siendo designado el Sr. Francisco CAMPAGNOLI, por el término de tres años, pudiendo el mismo ser reelegido.- La fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.- Ordenado por Juzgado 1º Inst. C.C. 13º Nom. Conc. y Soc. 1º de la Ciudad de Córdoba. 24 de Noviembre de 2009.- María C. Baeza, Prosecretaria Letrada.

Nº 30385 - \$ 95.-

TELESOLUCIONES S.A.

Constitución de sociedad

Fecha: Acta constitutiva de fecha 14/09/2009. Socios: CARLOS ALBERTO BAZAN, de Nacionalidad Argentino; Nacido el 20 de Febrero de 1976; D.N.I. 25.035.360, Estado Civil soltero; Profesión Comerciante; Domiciliado en calle Eufracio Loza Nº 919, Barrio Pueyrredon, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y con domicilio especial en calle Eufracio Loza Nº 919, Barrio Pueyrredon, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina y ROBERTO LUIS REVILLA, de Nacionalidad Argentino; Nacido el 23 de Junio de 1953, D.N.I. 10.729.711, Estado Civil Casado; Profesión Ingeniero en Electronica, Domiciliado en calle Husares Nº 1797, Barrio Maipu, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y con domicilio especial en calle Eufracio Loza Nº 919, Barrio Pueyrredon, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.- Denominación: TELESOLUCIONES S.A.. Sede y domicilio: calle Eufracio Loza Nº 919, Barrio Pueyrredon, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.- Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Publico de Comercio.- Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a la comercialización, en cualquiera de sus formas, de toda clase de servicios, bienes, productos, implementos, materiales, herramientas, mercaderías, maquinarias y útiles relacionados directa o indirectamente con la industria de la construcción en especial los vinculados con telecomunicaciones, incluyendo la posibilidad de importar y exportar los mencionados bienes. Asimismo la sociedad tendrá por objeto actividades relacionadas a la explotación del ramo de construcciones e instalaciones, proyectos, y direcciones técnicas de todo tipo de obras privadas y/o publicas, en especial relacionadas con servicios de telecomunicaciones. También podrá ejecutar construcciones en general con el fin de explotarlas directamente, enajenarlas y negociarlas de cualquier forma; incluyendo obras de pavimento, afirmado y urbanizaciones como así también la realización de cualquier obra de arquitectura e ingeniería.- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo desarrollar las actividades sociales sola o asociada a terceros. Capital: El capital es de Pesos Trece mil (\$ 13.000,00) representado por ciento treinta (130) acciones de Pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción; que se suscriben conforme al siguiente detalle: ROBERTO LUIS REVILLA suscribe SESENTA Y CINCO (65) acciones, lo que hace un Capital de pesos seis mil quinientos (\$ 6.500,00) y CARLOS ALBERTO BAZAN suscribe SESENTA Y CINCO (65) acciones, lo que hace un Capital de pesos seis mil quinientos (\$ 6.500,00).- Administración:

La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del numero de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) electo por el término de tres (3) ejercicios.- La asamblea puede designar igual o menor numero de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Designación de Autoridades: Designar para integrar el Directorio a a CARLOS ALBERTO BAZAN como Presidente del mismo y VALERIA CECILIA SARDO, de Nacionalidad Argentina; Nacida el 02 de mayo de 1980; D.N.I. 27.909.360, Estado Civil Soltera; Lic. en Administración de empresas; Domiciliada en calle Chacabuco Nº 370, piso 7º, dpto. "A", Barrio Nueva Córdoba, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y con domicilio especial en calle Eufracio Loza Nº 919, Barrio Pueyrredon, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, como Directora suplente.. Representación legal y uso de la firma social: La representación de la Sociedad e inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente del Directorio indistintamente para obligar a la Sociedad en legal forma. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular elegido por asamblea ordinaria por el término de tres (3) ejercicios. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los síndicos deberán asumir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la ley 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550, podrán prescindir de la sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la ley 19.550. Se prescinde de Sindicatura.- Ejercicio Social: 30/06.- Córdoba, 14 de Septiembre de 2009.- Departamento Sociedades por Acciones.- Nº 30386 - \$ 283.-

LOGOS S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha: Acta de constitución 16/11/2009.- Accionistas: AGUSTÍN EUGENIO RUFAIL, argentino, nacido el 15/01/1977, soltero, Contador Público, D.N.I. 25.754.768, domiciliado en Obispo Oro 523, Barrio Nueva Córdoba, Córdoba y PABLO LAUTARO CARINI, nacionalidad argentino, nacido el 07/02/1976, soltero, estudiante de Filosofía, DNI 25.141.095, domiciliado en Ginebra 1918 Barrio Guayaquil, Córdoba.- Denominación: "LOGOS S.A.". -Sede y domicilio: Rosario de Santa Fe 231, 9º Piso, Of. "7", de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Republica Argentina.-Plazo: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.-Objeto social: : a) operaciones inmobiliarias de compra, venta, permuta, construcción en todas sus formas, arrendamiento, administración, divisiones y loteos de inmuebles urbanos y rurales, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de Propiedad Horizontal. b) explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la reconstrucción del suelo, la siembra,

recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. C) Constructora: construcción de obras civiles, viales, hidráulicas, instalaciones de electricidad, gas, agua, telefonía, comercialización de insumos y maquinarias para la construcción su importación y exportación. Capital: el capital social es de \$12.000.- representados por 1.200 acciones ordinarias escriturales, de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción, de \$10 de valor nominal cada una, que se suscriben conforme el siguiente detalle: AGUSTIN EUGENIO RUFAIL suscribe 1080 acciones por un total de pesos \$10.800 Y PABLO LAUTARO CARINI, suscribe 120 acciones por un total de \$1200. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el numero de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de once, electo/s por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es suplente/s es obligatoria. Designación de autoridades: se designa para integrar el primer directorio como director titular y PRESIDENTE a AGUSTIN EUGENIO RUFAIL y como DIRECTOR SUPLENTE a PABLO LAUTARO CARINI Representación legal y uso de la firma social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya.- Fiscalización: La Sociedad prescindirá de la sindicatura. La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios o las personas que estos designaren a tal efecto en los términos de los artículos 55 y 284 de la Ley 19550. Si por razón del aumento de capital la sociedad quedara comprendida en las previsiones del artículo 299 de la Ley 19550, la Asamblea deberá designar, por lo menos, un síndico titular y un síndico suplente por un lapso de tres ejercicios, sin necesidad de efectuar ninguna reforma estatutaria.-Ejercicio social: El Ejercicio Social cierra el 31 de Diciembre de cada año. Córdoba, 03 de diciembre de 2009.- Nº 30400 - \$ 179.-

ALIMENTARIA NORTE S.R.L.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

SOCIOS: Sr. Germán Darío FACCHIN D.N.I. Nº 26.641.215, Argentino, soltero, de 26 años de edad, de profesión contador, con domicilio en calle 25 de Mayo Nro. 58, en la localidad de Deán Funes, de la Provincia de Córdoba; y Sra. Julieta Blanca ELIAS D.N.I. Nº 4.486.416, Argentina, Casada, de 62 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en Paraje de Catuna sin Nro., Departamento General Ocampo, Provincia de la Rioja, FECHA INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 15/04/05. DENOMINACION: "ALIMENTARIA NORTE." DOMICILIO: calle 25 de Mayo 51, de la localidad de Deán Funes, de la Provincia de Córdoba. OBJETO: La Sociedad tendrá por

objeto la compra, venta, elaboración, distribución y comercialización por cuenta propia o ajena, tanto al por menor como al por mayor de: alimentos, bebidas; productos medicinales; productos de herboristerías, limpieza, insecticidas, perfumería y tocador; Artículos para el hogar, bazar; Papelería, librería, útiles para oficina, insumos de computación, electrónica, artes graficas, juguetería; Indumentaria masculina, femenina y sus afines. PLAZO DE DURACION: 50 años, desde su inscripción en R.P.C.. CAPITAL: El capital social es fijado en la suma de Pesos VEINTE MIL (\$25.000) dividido en doscientos cincuenta cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una. Dicho capital social es suscripto totalmente de la siguiente forma: El Sr. Germán Darío FACCHIN la cantidad de 200 (doscientas) cuotas sociales de cien pesos cada una, la Sra. Julieta Blanca ELIAS la cantidad de 50 (cincuenta) cuotas sociales de cien pesos cada una. La integración del capital es en especie, según inventario inicial constitutivo que se firma separadamente y que forma parte integrante de este contrato. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo del socio Germán Darío FACCHIN a quien se designa "Socio Gerente" y detendrá la representación legal de la Sociedad. CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL: 31 de julio de cada año. Juzg. Civil, Comercial, Conciliación y de Familia de Dean Funes.. Oficina 3/12/2009.- Nº 30407 - \$ 119.-

VINCI S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO DE SEDE

En la ciudad de Córdoba, el día 01/07/2009, por Acta de reunión de socios se resolvió por unanimidad la Modificación de la Cláusula Tercera del Contrato Social, la que quedará redactada de la siguiente forma: "TERCERA: Domicilio Social: La sociedad establece su domicilio en la Localidad de San Pedro Norte, Departamento Tulumba, Provincia de Córdoba, pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de ventas, depósitos, corresponsalías o domicilios especiales en el país o en el exterior.-". Del mismo modo en dicha Acta se aprobó por unanimidad el cambio de Domicilio de Sede Social de la Sociedad, estableciéndose en "calle Esquiú esquina San Martín, Localidad de San Pedro Norte, Departamento Tulumba, Provincia de Córdoba, República Argentina".- Juzgado de 1º Inst. C.C.Con. Flia. - SEC. 1º Deán Funes. Of. 24/11/2009.-

Nº 30415 - \$ 47.-

HERNANDO BONARDI E HIJOS S.R.L

Por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia y 52ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Juzgado de Concursos y Sociedades Nº 8, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Musso, se hace saber que en los autos caratulados "HERNANDO BONARDI E HIJOS S.R.L. - INSCR. REG. PÚB. COMER. - MODIFICACIÓN (Expte. Nº 1499173/36)": El día 01-07-2008 se reúnen Hernando Bonardi Barone, Susana Rosa Astini y Eduardo Luis Bonardi, y suscriben el Acta Nº 1, mediante la que se resuelve por unanimidad redactar nuevamente la cláusula cuarta del Contrato Constitutivo de la Sociedad, de manera tal que la misma queda como consecuencia redactada de la siguiente manera: "CUARTA: El objeto de la sociedad será dedicarse a la fabricación, reparación, venta, distribución y representación de artículos de electricidad y del hogar, pudiendo

desarrollar toda actividad directamente vinculada al objeto social. También podrá fabricar los equipos de GNC (Gas Natural Comprimido), los componentes, elementos y/o partes que integren los mencionados equipos. Además podrá realizar la instalación de los citados equipos y/o de los componentes, elementos y/o partes que produzca, asimismo podrá exportar y/o comercializar de diferentes formas y por diferentes medios legales, los productos y los equipos que elabore y produzca." Con fecha 07-07-2008 los socios suscriben el Acta N° 2, mediante la que se resuelve prorrogar el contrato constitutivo de la sociedad por un plazo de veinte años, a partir del día 01-07-2009, quedando en consecuencia la cláusula tercera redactada de la siguiente forma: "TERCERA: El plazo de duración del contrato social se proroga por veinte (20) años, venciendo consecuencia el mismo el día 1° de Julio del año 2029." Con fecha 31-08-2009 se reúnen nuevamente los socios y suscriben el Acta N° 3, mediante la que se resuelve modificar las Actas N° 1 y N° 2 referidas, en cuanto al nombre del Sr. Hernando Bernardo Bonardi, atento a que según Sentencia de fecha 10-09-1956 dictada por el Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación de esta Ciudad, debe considerarse en lo sucesivo como "Hernando" y no "Ernando" como erróneamente se consigna en las Actas mencionadas. Asimismo en la misma oportunidad se resuelve modificar el contrato constitutivo de la sociedad en cuanto al número del Documento Nacional de Identidad de la Sra. Susana Rosa Astini, el cual es el 7.300.154 y no "7.300.153" como equivocadamente se consigna en el Acta Constitutiva. Córdoba, 29 de Septiembre de dos mil nueve. Fdo.: Luis Alfredo Ceballos, Juez – Carolina Musso, Secretaria.- N° 30421 - \$ 131.-

MLM S.R.L.

Constitución de Sociedad

Denominación: MLM S.R.L.- Fecha y lugar de constitución: Contrato de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada del 27-10-2009; Hernando (Cba.).- Socios: Víctor Juan Vicente MELCHIORI, argentino, D.N.I. 13.484.974, C.U.I.T. 20-13484974-7, nacido el 20 de mayo de 1959, divorciado de sus 1º nupcias con Mirta del Valle Delacheca, Empresario, domiciliado en Colón 138 de Corralito (Cba.); Marcelo Eugenio LUDUEÑA, argentino, D.N.I. 13.374.994, C.U.I.T. 20-13374994-3, nacido el 04 de octubre de 1957, casado en 1º nupcias con María Beatriz Braconi, Contador Público, domiciliado en Colón 165 de Villa Allende (Cba.) y Daniel Eduardo MELCHIORI, argentino, D.N.I. 8.401.455, C.U.I.T. 23-08401455-9, nacido el 03 de abril de 1951, casado en 1º nupcias con Olga Rosa Berdini, Empresario, domiciliado en Córdoba 167 de Corralito (Cba.).- Domicilio legal: en jurisdicción de la Ciudad de Hernando, Provincia de Córdoba, República Argentina, con sede social en Belgrano 874 de Hernando, Provincia de Córdoba, República Argentina.- Plazo: 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros; con las limitaciones impuestas por la ley; en el país o en el extranjero; a la LOCACION de Bienes Inmuebles o Muebles Propios y al TRANSPORTE Terrestre de Cereales y Oleaginosos y demás Cargas Generales del Agro y el Comercio; comprendiendo también: 1) Producción agrícola.- 2) Compra, venta, producción, comercialización, distribución,

importación y/o exportación de toda clase de productos y/o implementos agrícolas; por cuenta propia o ajena; incluida representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones.- 3) Servicios Agrícolas, Asesoramientos e Instalaciones.- Para el cumplimiento del objeto se podrán realizar las siguientes actividades: A) COMERCIALES: Compra-venta, comercialización, importación, exportación, consignación y representación, comisión, mandato, promoción, publicidad y distribución de toda clase de cosas muebles y semovientes, materia prima, productos elaborados o semi-elaborados, siempre en relación con su objeto; incluido contratos de Leasing en los términos de la ley 25.248.- B) INDUSTRIALES: Manufactura, elaboración y/o fabricación para uso humano y/o animal, de productos alimenticios, frigoríficos, veterinarios, agroquímicos, químicos, medicinales y la fabricación, montaje y/o armado, comercialización, distribución, importación y exportación de productos ó bienes muebles destinados a la producción o explotación agropecuaria, forestal, de la alimentación, como así también las industrias anexas, derivadas, complementarias y afines; C) INMOBILIARIAS: Compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, administración, parcelamiento y subdivisión de inmuebles urbanos o rurales, incluidas las operaciones comprendidas en la ley 13.512.- D) FINANCIERAS: Compra, venta ó negociación de títulos y acciones, públicos y privados, y todo tipo de valores mobiliarios; aporte de capitales; préstamos; financiación de sociedades, empresas y personas; con facultad especial de ser fiduciaria de fideicomisos; constitución de prendas e hipotecas.- Quedan exceptuadas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y todas aquellas que requieran el concurso público.- A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos relacionados con su objeto que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Capital Social: \$ 210.000, representado por 2.100 cuotas sociales de \$ 100 cada una; suscripto por los socios en la siguiente proporción: Víctor Juan Vicente MELCHIORI: 700 cuotas, de \$100 c/u o sea la suma de \$ 70.000; Marcelo Eugenio LUDUEÑA: 700 cuotas, de \$100 c/u o sea la suma de pesos \$ 70.000 y Daniel Eduardo MELCHIORI: 700 cuotas, de \$100 c/u o sea la suma de \$ 70.000.- Administración y Representación: por un gerente, socio o no. Gerente: Sr. Daniel Eduardo MELCHIORI.- Fecha del cierre del ejercicio: 31-07 de cada año.- Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaria N° 1, Río Tercero.- Dr. Gustavo A. MASSANO, Juez; Dra. Alicia PERALTA DE CANTARUTTI, Secretaria.- Río Tercero (Cba.) -12-2009.-

N° 30417 - \$ 239.

PETROCONS S.R.L.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

DENOMINACION SOCIAL: "PETROCONS SRL". SOCIOS: Sr. Gerardo Gabriel Zicovich, DNI 22.160.303, argentino, casado, comerciante, nacido el 05/08/71, de 37 años, domiciliado en Bv. Tierra del Fuego (Oeste) Bo. La Alameda, localidad de General Deheza, Córdoba, el Sr. Marcelo Peiretti, DNI 22.772.676, argentino, casado, comerciante, nacido el 23/05/72, de 37 años, domiciliado en calle Jose Aguilera Nro. 2403, Bo. Parque Chacabuco de la ciudad de Córdoba, el Sr.

Gustavo Adolfo Trobbiani, D.N.I. 14.665.002, argentino, casado, comerciante, nacido el 27/10/61, de 47 años, domiciliado en calle Nicanor Riesco Nro. 3235 de la ciudad de Córdoba y el Sr. Gustavo Fabian Conrro, D.N.I. 14.511.385, argentino, casado, comerciante, nacido el 29/05/61, de 48 años, domiciliado en calle Cortejarena Nro. 4195, Bo. Urca de la ciudad de Córdoba.- FECHA CONTRATO SOCIAL: 15 de junio de 2009. FECHA ACTA RECTIFICATIVA DEL OBJETO: 30 de septiembre de 2009.- DOMICILIO: Belgrano 165, 2do. Piso "C"- Córdoba.- DURACION: 99 años.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a la construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles.- Asimismo corresponde al objeto social, el estudio, proyecto, dirección y administración de obras de ingeniería y arquitectura, y en general todo servicio y actividad vinculados directa o indirectamente con la construcción, tales como el alquiler y arrendamiento de propiedades inmuebles, incluidas las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, y toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a urbanización.- También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros.- En general, podrá realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal.- A los fines del desempeño de las tareas de corretaje inmobiliario que se preve en el presente, los socios dispondrán del personal habilitado a tal fin, todo en conformidad con el art. 16 de la Ley 7191". CAPITAL SOCIAL: \$100.000.- dividido en 100 Cuotas Sociales de \$1000 cada una, que los socios suscriben: a) Gerardo Gabriel Zicovich, 25 cuotas, b) Marcelo Peiretti, 25 cuotas, c) Gustavo Adolfo Trobbiani, 25 cuotas; y d) Gustavo Fabian Conrro, 25 cuotas.- ADMINISTRACION, REPRESENTACION: A cargo del socio gerente, Marcelo Peiretti.- FISCALIZACION: Por cualquiera de los socios en cualquier momento.- FECHA CIERRE DE EJERCICIO: 30 de mayo de cada año.- OF 20/11/2009 – Fdo: Baeza Mara - Prosec.-

N° 30419 - \$ 139.-

VOR S.R.L.

Por acta de fecha veintinueve de septiembre de dos mil nueve, celebrada entre los integrantes de VOR S.R.L., señor Mateo Eduardo SCARAFÍA y señora María Eugenia ALMANDOZ, con la presencia del señor Roberto Alejandro QUIROGA, D.N.I. N° 18.528.779, argentino, nacido el 12 de diciembre de 1.967, casado, de profesión Militar de la Fuerza Aérea Argentina, domiciliado en calle Francisco Muñiz 481, Piso 9° "A", de esta ciudad; se ha resuelto, Primero: Aprobar la cesión de las Veintiun (21) cuotas de capital social de pesos Un mil (\$ 1.000.-) cada una que la señora María Eugenia Almandoz tiene suscriptas e integradas en su totalidad y le pertenecen en propiedad en VOR S.R.L. y que por este acto vende, cede y transfiere en propiedad al señor Roberto Alejandro Quiroga. Dicha cesión se realiza sobre las cuotas de capital social libres de gravámenes y deudas y por el monto de pesos Treinta y ocho mil seiscientos (\$ 38.600), suma ésta que la cedente declara ya tener percibida de su cesionario. Aprobar la cesión de las Cuarenta y dos (42) cuotas de

capital social de pesos Un mil (\$ 1.000.-) cada una que el señor Mateo Eduardo Scarafía tiene suscriptas e integradas en su totalidad y le pertenecen en propiedad en VOR S.R.L. y que por este acto vende, cede y transfiere en propiedad al señor Roberto Alejandro Quiroga. Dicha cesión se realiza sobre las cuotas de capital social libres de gravámenes y deudas y por el monto de pesos Setenta y siete mil doscientos (\$ 77.200), importe éste que el cedente declara ya tener percibido de su cesionario. Segundo: En virtud de la cesión aprobada la señora María Eugenia Almandoz queda totalmente desvinculada de la Sociedad, a partir del día de la fecha. Igualmente se aprueba la renuncia al cargo de gerente del señor Mateo Eduardo Scarafía, quedando el señor Roberto Alejandro Quiroga, cuyos datos personales han sido precedentemente consignados, en este acto incorporado como socio de VOR S.R.L., como titular de Sesenta y tres (63) cuotas de capital social; aprobándose tome a su cargo, a partir de la fecha, la administración de la Sociedad ejerciendo la representación legal de la misma y obligando a ella con su sola firma, revistiendo el carácter de Socio Gerente con las facultades establecidas en la Cláusula Séptima del Contrato Social y demás derechos y obligaciones que el mismo le fija. Tercero: Modificar las cláusulas Quinta y Séptima del Contrato Social de fecha veintiocho de mayo de dos mil nueve, que quedarán redactadas de la siguiente manera: QUINTA: "El capital social se fija en la suma de pesos Cuatrocientos veinte mil (\$ 420.000) dividido en Cuatrocientos veinte (420) cuotas de pesos Un mil (\$ 1.000) cada una, suscriptas e integradas en su totalidad por los contratantes de la siguiente forma: el señor Mateo Eduardo Scarafía Trescientos cincuenta y siete (357) cuotas, por el valor total de pesos Trescientos cincuenta y siete mil (\$ 357.000) y el señor Roberto Alejandro Quiroga Sesenta y tres (63) cuotas por el valor total de pesos Sesenta y tres mil (\$ 63.000).". SEPTIMA: "La administración de la Sociedad estará a cargo del señor Roberto Alejandro Quiroga, quien revestirá el carácter de Socio Gerente, ejerciendo la representación legal y obligando a la sociedad con su sola firma.", quedando vigente el resto de los términos de la cláusula Séptima. Córdoba, noviembre de 2.009. Tribunal: 1º Instancia y 26º Nominación C. y C.- Of 1/12/2009 – Fdo: Maspero Castro de Gonzalez – Prosec.-

N° 30420 - \$ 191.-

ITHURBIDE S.A.

Elección de Autoridades

Por designación de Asamblea General Ordinaria del 15 de Abril de 2009 y acta de directorio N° 367 del 22 de abril de 2009 fue designado el nuevo directorio con mandato por dos años. Siendo la distribución y aceptación de Cargos la siguiente: como Presidente a Sergio Miguel Ribetti DNI 14.702.369, como Vicepresidente a Raúl Clemente Cometto LE 7.981.986, directora titular a Liliana Mabel Bisognani DNI 13.662.491, como director suplente primero a Raúl Osvaldo Chialva DNI 11.142.050, Jorge Domingo Boeche DNI 14.365.550 como director suplente segundo; como síndico titular A Miguel Ángel Poletta DNI 5.070.950, de profesión Contador Publico, Mat. Prof. 10-2699-3 y como síndico suplente a Eduardo García Vieyra DNI 6.445.773, de profesión abogado, Mat. Prof. 1-24528. El Directorio.

N° 30452 - \$ 46.50.-

URBANIZACIÓN RESIDENCIAL ESPECIAL COUNTRY CAÑUELAS S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Constitución. 1º) Fecha: Acta Constitutiva y Estatuto: 24/06/2008. 2º) Socios: DESARROLLOS URBANOS S.A., con domicilio en Avenida Nores Martínez número 2.709, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, inscrita en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo el Matrícula número Matrícula N° 4339-A, con fecha 15 de diciembre de 2004, según Resolución n° 1172/2004-B, representada en este acto por su presidente Fernando Alfonso María Reyna, D.N.I. 13.374.283, argentino, estado civil casado, nacido el 3 de Octubre de 1959, de profesión Ingeniero, con domicilio en calle Celso Barrios s/n esquina Botafogo, Barrio Country del Jockey manzana 36 lote 35, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y HORACIO JOSÉ PARGA VILLADA, D.N.I. 10.047.823, Argentino, estado civil casado, nacido el 25 de febrero de 1952, de profesión Contador Público, con domicilio en calle Celso Barrios s/n esquina Botafogo, Barrio Country del Jockey manzana 36 lote 97.3º) Denominación de la sociedad: "URBANIZACION RESIDENCIAL ESPECIAL COUNTRY CAÑUELAS S.A." 4º) Domicilio legal y sede social: domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, fijándose la sede social en Calle Publica s/n designación catastro municipal Distrito 28 Zona 17 Manzana 02 Parcela 03, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. 5º) Plazo: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea de Accionistas. 6º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización sin fines de lucro de las siguientes actividades: a) Administrar, parquizar y mantener todas las áreas comunes de esparcimiento y recreación; espacios verdes y áreas de circulación existentes o que se construyan en el futuro en el terreno designado para la urbanización residencial especial regulada por Ordenanza 8606/91 y sus modificatorias, cuya denominación es URBANIZACION RESIDENCIAL ESPECIAL COUNTRY CAÑUELAS, etapa I y II, y ubicado sobre Distrito 28, Zona 17, Manzana 2, Parcela 3, de la Ciudad de Córdoba de esta Provincia de Córdoba, sometida a la regulación de las ordenanzas municipales vigentes que autorizan el fraccionamiento; b) Administrar, parquizar y mantener la cancha de golf y todas las áreas comunes de esparcimiento y recreación accesorias a la misma y que se encuentra ubicada en el terreno designado para la urbanización residencial especial regulada por Ordenanza 8606/91 y sus modificatorias, cuya denominación es URBANIZACION RESIDENCIAL ESPECIAL COUNTRY CAÑUELAS, etapa I y II, ubicado sobre Distrito 28, Zona 17, Manzana 2, Parcela 3, de la Ciudad de Córdoba de esta Provincia de Córdoba. c) Dictar, modificar, interpretar y aplicar el Reglamento Interno, al que deberán adherirse sin reserva alguna, todos los compradores de lotes en dicho fraccionamiento tratando de armonizar los intereses comunes, a los fines de lograr una mejor convivencia; d) Organizar, contratar y supervisar los servicios generales que seguidamente se citan, destinados a satisfacer las necesidades de los propietarios, sin perjuicio de otros servicios que se resuelva prestar en el futuro, conforme las disposiciones estatutarias, y de aquellos cuya prestación quede en manos del municipio, o comuna de la jurisdicción, en caso de corresponder, a saber:

servicio de vigilancia y seguridad, de recolección de basura, de recolección de residuos de obra y alquiler de contenedores, de limpieza, mantenimiento y reparación de calles, de alumbrado, de parquización y mantenimiento de espacios verdes, áreas de recreación y uso común, de limpieza de terrenos baldíos (por cuenta y cargo de cada propietario) y de cualquier otro eventual servicio; e) Formalizar con el municipio o comuna de la jurisdicción, todos los contratos que fueren pertinentes, como así también todos los contratos que fueren necesarios con empresas particulares, para la prestación de los restantes servicios; f) Reglamentar el uso de los lugares comunes, áreas de esparcimiento, cancha de golf, espacios verdes, etc., de manera de armonizar los intereses comunes de los adquirentes de lotes en dicha urbanización; g) Reglamentar las condiciones a cumplir por parte de los propietarios de lotes, representantes técnicos, directores técnicos, encargados, constructores, contratistas, personal en general en toda la obra (sea nueva, o sea ampliación o refacción) que se realice en los lotes que forman parte de la Urbanización, tanto las referidas al proyecto en si como aquéllas que se refieran al proceso de ejecución y construcción; h) Determinar las servidumbres y restricciones que fueran convenientes al emprendimiento sobre las zonas comunes, respecto de las cuales corresponde a los asociados el uso y goce a perpetuidad. Con el fin de cumplir con el objeto social, aquellos gastos que se hubieren devengado en cumplimiento del objeto social, serán reintegrados periódicamente por cada uno de los señores accionistas, a su costa y cargo, en proporción a la tenencia accionaria de cada uno de ellos. Asimismo, a los fines de cumplir el objeto social, la asociación tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones; i) la organización, fomento y dirección en todas sus fases de la actividad social, deportiva, cultural de la URBANIZACIÓN RESIDENCIAL ESPECIAL COUNTRY CAÑUELAS S.A. 7º) Capital social: el capital social es de pesos setenta y un mil cuatrocientos (\$ 71.400), dividido en trescientas cincuenta (357) acciones de clase A de un voto por acción y de valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una y trescientas cincuenta y siete (357) acciones de clase B de un voto por acción y de valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una, y que será suscripto por los socios de la siguiente manera: 1) DESARROLLOS URBANOS S.A. suscribe 357 acciones clase A de \$ 100 valor nominal cada una de ellas, por un total de \$ 35.700, y el Sr. Horacio José Parga Villada Suscribe 357 acciones clase B de \$ 100 valor nominal, cada una de ellas, por un total de \$ 35.700. El capital suscripto es integrado en efectivo por ambos socios, aportando en este acto el 25% de la cantidad suscripta cada uno, debiendo completar el saldo dentro de los dos años a partir de la presente. 8º) Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por un mínimo de dos miembros y un máximo de cinco miembros, según lo designe la Asamblea. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente, un Vicepresidente y un tesorero. En caso de nombrarse mayor número de directores, éstos tendrán, sucesivamente, el cargo de Secretario y vocal titular. Los Directores se elegirán por un período de dos ejercicios y son reelegibles indefinidamente. El cargo de los directores se entiende prorrogado hasta que no

sean designados los sucesores por la Asamblea de Accionistas aún cuando haya vencido el plazo por el que fueron elegidos y hasta tanto los nuevos miembros hayan tomado posesión de sus cargos. 9º) Designación de Autoridades: Designar como integrantes del primer directorio a Fernando Alfonso María Reyna y Horacio José Parga Villada, en su carácter de Presidente y Vicepresidente respectivamente y a Rubén Hugo Beccacece, DNI 11.055.031, argentino, casado, arquitecto, nacido 25/5/54, con domicilio en calle Celso Barrios s/n esquina Botafogo, B° Country del Jockey manzana 33, lote 36, de la Ciudad de Córdoba, como director suplente. 10º) La representación de la Sociedad: Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio, con 24 horas de anterioridad a la iniciación de la Asamblea, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 239 de la Ley n° 19550 o con firma certificada por un Director Titular. Para tener acceso y formar parte del acto deberán comunicar su asistencia en forma, con una anticipación de tres días al de la fecha fijada para la Asamblea. 11º) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo establecido en el artículo 284 de la Ley de Sociedades Comerciales, teniendo los accionistas los derechos conferidos por el artículo 55 de dicho cuerpo legal. No obstante la fiscalización interna de la sociedad en caso que se supere el extremo estipulado por el arto 299 inc. 2º de la Ley de Sociedades, será llevada a cabo por un síndico titular y un síndico suplente. En ese caso el síndico titular o el síndico suplente tendrán derecho a cobrar remuneraciones. El síndico durará en sus funciones dos ejercicios y podrán ser reelegidos indefinidamente. 12º) Cierre de ejercicio: El ejercicio económico de la sociedad cierra el treinta y uno (31) de Diciembre de cada año.-

N° 30454 - \$ 495.-

CEVICO SRL

Modificación de contrato.

Por acta de fecha 30 de octubre de 2009 los socios Víctor Hugo Aguirre y Víctor Manuel Aguirre resuelven la modificación de la cláusula relativa al objeto social que quedará redactada: La sociedad tiene por objeto: A) la actividad inmobiliaria, mediante la adquisición, venta, permuta, arrendamiento y locación de toda clase de inmuebles, urbanos y rurales, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal, excepto las actividades comprendidas por la ley 7191. B) La actividad agropecuaria (agrícola ganadera), agrocomercial (comercialización de cereales, oleaginosas, leguminosas y otras: agroquímicos, semillas, maquinarias, herramientas y demás insumos para el productor agropecuario, con todas las operaciones que sean necesarias para tal fin) y agroindustrial (procesamiento de cereales, oleaginosas, leguminosas y otros, con todas las operaciones o procedimientos que sean necesarias para llevar adelante tal fin). C) El desarrollo de emprendimientos turísticos, tanto urbanos como rurales. D) Brindar servicios de administración, facturación y gestión en general para terceros tanto personas físicas como personas jurídicas. El objeto podrá realizarse, por si o por intermedio de terceros, o asociada a terceros, mediante el establecimiento de agencias o sucursales en el país o en el extranjero. Para el mejor cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos vinculados directa o indirectamente, al cumplimiento de su objeto social. En par-

titular la sociedad podrá: 1) Adquirir, enajenar, ceder o gravar por compra, cesión, donación o cualquier otro título oneroso o gratuito, bienes muebles o inmuebles, y toda clase de derechos, títulos, acciones o valores así como enajenarlos, cederlos, permutarlos o disponer de ellos mediante cualquier título, como así también darlos en garantía, prenda, hipoteca o cualquier otro derecho real o garantía tanto para si misma como para terceros. 2) Asociarse a terceros, ya sean personas físicas o jurídicas mediante la constitución de sociedades o adquisición de participación en sociedades, celebrar contratos de unión transitoria de empresas o colaboración empresaria. 3) Celebrar toda clase de contratos y contraer todo tipo de obligaciones, prestamos, operaciones con bancos y entidades financieras, oficiales o privadas, nacionales o extranjeras, organismos internacionales de crédito y/o de cualquier otra naturaleza. 4) Conceder créditos comerciales o avalar los mismos vinculados con su giro comercial. 5) Aceptar y otorgar mandatos. 6) Aceptar y hacer donaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el contrato. Of. 30/11/09 Juzg. Ira. Instancia y 29º Nom. Conc. Soc. 5 Vazquez, Secretaria.

N° 30461 - \$ 183.-

R.M. KUPEL E HIJOS SRL

Por acta de fecha once de septiembre de dos mil nueve, celebrada entre los integrantes de R.M. KUPEL E HIJOS SRL señor Mario Ernesto ZEITUNE, D.N.I. 10.581.231 y señora Rosa Raquel KUPEL, D.N.I. 12.995.961, se ha acordado aceptar la renuncia de esta última al cargo de Socio Gerente, resolviéndose que a partir de la fecha el cargo de Socio Gerente será asumido y desempeñado únicamente por el señor Mario Ernesto Zeitune, quien toma a su cargo la administración de la sociedad ejerciendo la representación legal de la misma y obligando a ella con su sola firma, revistiendo el carácter de Socio Gerente con las facultades establecidas en la Cláusula Quinta del Contrato Social y demás derechos y obligaciones que el mismo le fija. Se resuelve modificar la Cláusula Quinta del Contrato Social de fecha catorce de noviembre de dos mil seis, inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha siete de marzo de 2.007, bajo la Matrícula N° 9641-B, que quedará redactada de la siguiente manera: CLAUSULA QUINTA: "La administración de la Sociedad estará a cargo del señor Mario Ernesto Zeitune, quien revestirá el carácter de Socio Gerente, ejerciendo la representación legal y obligando a la sociedad con su sola firma. En el ejercicio de la administración, el Socio Gerente podrá, para el cumplimiento de los fines sociales, realizar cualquier tipo de acto y/o contrato. Asimismo queda establecido que no podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos al giro de la misma, o en provecho particular de los socios, ni en garantía de terceros." Córdoba, noviembre de 2.009. Tribunal: 1º Instancia y 52º Nominación C. y C.-

N° 30464 - \$ 83.-

LOMAS DEL COLIBRÍ S.A.

Cambio sede social

Por Acta de Directorio N° 17 de fecha 03 de octubre de 2008, se resolvió cambiar el domicilio de la sede social de LOMAS DEL COLIBRÍ S.A., estableciéndose la nueva sede en Avenida Laplace N° 5609 esq. Gay Lussac, 2º piso,

oficina 10, (P.H.18) B° Villa Belgrano, Córdoba, Pcia de Córdoba.

N° 30473 - \$ 35.-

EL YATAN S.A

Elección de Directores

Por Asamblea General Ordinaria N° 9 del 14/07/2009 se designo el siguiente directorio: como Director Titular al Sr. Gonzalo Sastre, DNI 23.823.092 y como Director Suplente al Sr. Luís Oscar Córdoba, DNI 18.062.813, ambos por el termino de tres ejercicios.

N° 30470 - \$ 35.-

VECTRA AGROPECUARIA S.A

Elección de Directores

Por Asamblea General Ordinaria N° 9 del 19/02/2009 se designo el siguiente directorio: como Director Titular al Sr. Adolfo Bringas DNI 16.230.110 y como Director Suplente al Sr. Fernando María Olmedo, DNI 14.892.399; ambos por el término de tres ejercicios.

N° 30471 - \$ 35.-

ARCO IRIS GROUP S.R.L.

Constitución de Sociedad

Socios: BERNARDO DE JESUS ROMERO, D.N.I. N° 7.990.306, argentino, casado, nacido el 09 de Julio de 1946, de 63 años de edad, comerciante, con domicilio en Bv. Sarmiento 920 de la Ciudad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba, LUCAS MARTIN ROMERO CELIZ, D.N.I. N° 29.607.354, argentino, casado, nacido el 25 de Junio de 1982, comerciante, con domicilio en Pje. Torremolinos 2349 B° Avenida, Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, y NATALIA SOLEDAD ROMERO CELIZ, D.N.I. N° 27.549.196, argentina, soltera, nacida el 05 de Julio de 1979, comerciante, domiciliada en calle Balcarce 454, Piso 2° "B", de la Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Instrumentos y fechas: Contrato de Constitución de fecha 04-11-2009, Acta N° 1 del 04-11-2009 y Acta N° 2 19-11-2009. Designación: ARCO IRIS GROUP S.R.L. Domicilio: En la Ciudad de Córdoba, Departamento capital de la Provincia de Córdoba. Plazo - Duración: 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades:

a) Venta por mayor y menor de artículos de cotillón, repostería, descartables y papelería. Fabricación, elaboración, importación y exportación de artículos de cotillón, descartables repostería y papelería. Explotación de salones para fiestas y eventos. Organización de eventos comerciales, empresariales, profesionales y particulares. b) Inmobiliario. La adquisición, venta, donación, locación, leasing, comodato, anticresis y renta de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, inclusive por el régimen de propiedades horizontal. c) Financiero. Mediante prestamos con o sin garantía; aporte de capitales a personas físicas o jurídicas; financiamiento de operaciones realizadas o a realizarse, compra venta de acciones, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios. Se exceptuará expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra en la que se requerirá el concurso público; y toda actividad comercial, industrial o financiera relacionados directamente con su objeto social

sin más limitaciones que las establecidas por ley. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital Social - Suscripción: Pesos Cien Mil (\$ 100.000). Administración y Representación: Será ejercida por los tres socios BERNARDO DE JESUS ROMERO, LUCAS MARTIN ROMERO CELIZ y NATALIA SOLEDAD ROMERO CELIZ, en forma indistinta, y los tres revestirán el carácter de Socios Gerentes. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede: Ituzaingó 340, Córdoba. Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial y 26° Nominación - Ciudad de Córdoba.

N° 30474 - \$ 129.-

Micro Repuestos Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por instrumento del veinte de agosto de dos mil ocho, los socios: Jacinta Nilda Méndez, de 59 años de edad, D.N.I. 6.137.340, casada, argentina, de profesión comerciante, domiciliada en Tablada n° 5681 B° Quebrada de las Rosas, ciudad de Córdoba y Roberto Horacio Gallardo de 48 años de edad, D.N.I. 14.293.678, casado, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Tablada n° 5681 B° Quebrada de las Rosas, ciudad de Córdoba, Resuelven: 1) Fecha de Constitución: 20/08/08. 2) Denominación: Micro Repuestos Sociedad de Responsabilidad Limitada. 3) Domicilio: Por Acta n° 1 de fecha 25/08/08 fijan domicilio legal en Arrecifes n° 10 B° Las Palmas, ciudad de Córdoba. 4) Objeto: realizar por cuenta propia y/o de terceros, en el país o en el extranjero la compra, venta, elaboración, fabricación, ensamblamiento, industrialización, reparación, distribución, representación, importación, exportación, por cuenta propia y/o de terceros de repuestos de tren delantero para vehículos en general incluidos colectivos y camiones, trabajos y piezas de matricería, herramientas, moldes, piezas de, con o para inyectado y fundido de plásticos, gomas y todo tipo de materiales inyectables y fundibles, como mayorista o minorista, con máquinas propias o no. Adquirir bienes de consumo, productos, máquinas, repuestos y enseres necesarios para la explotación de su actividad, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones tanto en el país como en el extranjero. 5) Plazo: cincuenta (50) años a partir del día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Capital Social: \$36.200. 7) Administración, uso de la firma y representación: a cargo del socio gerente Roberto Horacio Gallardo. 8) Fecha de cierre del ejercicio: el día treinta y uno (31) de diciembre de cada año. Juzg. Civil y Com. 26°, Con. Soc. n° 2. Oficina 29 de setiembre de 2009. Fdo.: Silvina Moreno Espeja - Prosecretaria.-

N° 30479 - \$ 103.-

CARLOS A. CARUSO S.A.

Con fecha 30/06/09 se celebró una Asamblea General Extraordinaria por la cual se resolvió modificar el artículo cuarto del estatuto de la sociedad referido al capital social, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo 4°: El capital social es de Pesos Ochenta y cinco mil (\$85.000,00) representado por ocho mil quinientas (8.500) acciones ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un (1) voto por acción de valor nominal Pesos Diez (\$10.-) cada una de ellas. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550." Córdoba, 02 de

Diciembre de 2009.-

N° 30480 - \$ 43.-

M.DIT. SRL

Constitución de Sociedad

Contrato:7/8/207. Socios: Maria Milagros Isaia Brasca, DNI N° 29.030.633, Argentina, casada, domiciliada en Galíndez N° 1556, B° San Vicente, ciudad de Córdoba, 26 años de edad, Planificadora Gerencial; Diego José Tassile, DNI N° 26.759.720, Argentino, soltero, domiciliado: San Jerónimo N° 2492, B° San Vicente, Ciudad de Córdoba, 28 años de edad, estudiante. Denominación: M.DIT SRL. Domicilio: Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Republica Argentina. Sede Social: Calle Ituzaingó N° 71, 3 "B", Córdoba. Duración: Veinte años, contados a partir de su inscripción. Objeto: desarrollar todos los servicios relacionados con la construcción, por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero. Desarrollar proyectos inmobiliarios propios o de terceros. Realizar servicios de consultaría y asesorías en temas de construcción. Contratar para si o para terceros personal especializado para tareas de construcción, y en general todo lo relacionado con la construcción, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero. Capital Social: \$15.000, divididos en 100 cuotas de pesos \$150 valor nominal cada una, los socios suscriben e integran: cada uno, 50 cuotas por un valor de pesos \$7.500. Administración y Representación Legal: A cargo de uno o más Gerentes Administradores que ejercerán en forma indistinta, sean o no socios. Durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removido por justa causa. Se designa con carácter de Gerente al Sr. Diego José Tassile. Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. OF 30/11/2009 – Fdo: Barbero Becerra de Ceballos – Prosec.-

N° 30478 - \$ 83.-

KRON S.R.L.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por orden del juez de 1era. Inst. y 26 Nom. En lo C y C. de Córdoba Capital en autos "KRON S.R.L. INSC. REG. PUB. COMER. CONSTITUCION EXP. NRO. 1736168/36" se hace saber que mediante instrumento y Acta Nro. 1 de reunión de socios de fecha 16/09/2009 se constituyo la sociedad denominada KRON S.R.L.. Socios: LUCAS ENRIQUE BENEDETTO, de treinta y cuatro años de edad, con fecha de nacimiento el uno de Julio de mil novecientos setenta y cinco, casado, argentino, de profesión ingeniero civil, con domicilio en calle Urquiza 2385 de esta ciudad de Córdoba Capital, D.N.I. 24.614.543 y el Sr. JAVIER CABAU, de cuarenta y cuatro años de edad, con fecha de nacimiento el dos de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, casado, argentino, D.N.I. 17.000.040, de profesión comerciante, con domicilio en calle Albarracim Nro. 55 del Barrio Cerro de Las Rosas de esta ciudad de Córdoba. Domicilio: Albarracim, Santiago Nro. 4215 del Barrio Cerro De Las Rosas de Córdoba Capital. Plazo de duración: cinco años a partir del día de su inscripción registral. Objeto Social: la realización por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros: A) Servicios: limpieza y mantenimiento en reparticiones públicas, nacionales, provinciales, y municipales y organismos descentralizados de dichas

administraciones y todo otro ente público nacional, provincial o municipal, ya sea en forma directa o a través de llamados a licitaciones y/o concursos de precios, así como también con entes privados, ya sean comerciales, industriales o de bien público, nacionales o extranjeros. B) Servicios de transporte de mercaderías generales, fletes, acarreo, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles, y dentro de esa actividad, la de comisionistas y representantes de toda operación afín; realizar el transporte de productos agropecuarios por cuenta propia o, de terceros, en camiones de la sociedad o de terceros. C) Flete: Destinaciones aduaneras de importación y exportación en todo el territorio nacional, servicios de flete de importación y exportación en todo el territorio nacional y en el exterior del país; importación, exportación y/o comercialización de mercaderías, acarreo de mercaderías en todo el territorio nacional; consolidación y/o desconsolidación de cargas aéreas, marítimas y terrestres de importación y exportación. D) Transporte internacional y nacional de cargas por automotor, y/o encomiendas que contengan mercaderías, muestras, documentación comercial, dinero, cheques, valores declarados, letras de cambio y/o correspondencia con permiso de autoridad competente. Mensajería. E) Reparación, Mantenimiento, Construcción y reforma de edificios residenciales y no residenciales, elaboración de proyectos y montajes de instalaciones industriales, electromecánicas, electrónicas, civiles y similares, por cuenta propia o de terceros y en general todo lo relacionado con obras de ingeniería civil, Arquitectura, Parquizaciones, viales y de infraestructura en general, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en otros extranjeros. F) Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, leasing, distribución de artículos, bienes para la construcción, especialmente de madera, plástico o similares, acopio de cereales, ganado G) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación, leasing, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, para cual deberán cumplimentar con las disposiciones de la ley 7191, incluso podrán celebrar todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, parques industriales, countries, clubes, cementerios parque, multipropiedades y conceptos jurídicos análogos, creados o a crearse. H) En relación al objeto la posibilidad de convocar y/o participar en concurso de precios, Licitaciones y/o cualquier otro mecanismo de elección a los fines de contratación. Capital Social: es de pesos diez mil (\$10.000), dividido en mil (1000) cuotas de pesos diez (\$10) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a) El Sr. LUCAS ENRIQUE BENEDETTO, quinientas (500) cuotas, por un total de pesos cinco mil (\$5000), integrando pesos mil doscientos cincuenta (\$1250); b) el señor JAVIER CABAU, quinientas (500) cuotas, por un total de pesos cinco mil (\$5000), integrando pesos mil doscientos cincuenta (\$1250); todo suscripto en efectivo, que representa el veinticinco (25%) por cien del capital social; el saldo se integrara en el plazo de siete meses o antes, si las necesidades sociales lo requieren. Administración: La administración y representación legal estarán a cargo del Sr. JAVIER CABAU, designado por los socios, por tiempo indeterminado. 2- Tendrán todas las facultades para administrar y disponer de

los bienes, e incluso para los actos que requieren poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil y art. 9 del decreto ley 5.965/63. 3.- La elección se realizará por mayoría del capital partícipe en el acuerdo y si uno de los socios representare el voto mayoritario, se necesitara, además, el voto de otro. La sociedad cerrara su ejercicio económico el 31 de diciembre de cada año. Of 19/11/2009 – Fdo: Moreno Espeja – Prosec.-

N° 30484 - \$ 259.-

T.D.S. S.R.L.

Constitución de Sociedad

Socios: ORLANDO MIRANDA, argentino, 71 años, domicilio Galicia N° 2377, B° Colón, ciudad de Córdoba, D.N.I. 6.283.776, casado, comerciante y NORMA RAQUEL POLO, argentina, 71 años, domicilio Galicia Nro. 2377, ciudad de Córdoba, D.N.I. 1.740.083, casada, comerciante.- Contrato Constitutivo de fecha 20/04/09 suscripto el 28/05/09 y Acta Social del 18/08/09 suscripta el 26/10/09.- Denominación: T.D.S. S.R.L.; Sede Legal: Galicia N° 2377, B° Colón, ciudad de Córdoba, República Argentina.- Plazo: 50 años desde su inscripción en el R. P. C.; Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia ó de terceros, ó asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: 1) Organización de eventos, viajes y conferencias.- 2) Organización y explotación de escuelas de fútbol.- 3) Asesoramiento, representación, intermediación y promoción de personas, instituciones y deportistas de toda clase.- 4) Comercialización, compra, venta, representación, comisión, consignación, promoción, importación, exportación, distribución y venta por mayor y menor de artículos deportivos y merchandising.- 5) Aceptación y otorgamiento de franquicias vinculadas al objeto social.- 6) La capacitación en todos sus niveles o modalidades, cursos, carreras y seminarios, para todo público, empresas o instituciones, como así también apoyo a materias escolares o carreras oficiales.- 7) Compra, venta, distribución, representación, exportación e importación de equipos, accesorios e insumos de informática, tecnología y material didáctico.- 8) Compra, venta de equipamientos de tecnología y provisión de servicios de tecnología IP, Internet, telefonía y sistemas de información VOIP.- 9) Servicios de call-center y contact-center, y desarrollo de software, y desarrollo de ITC.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.- CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de pesos VEINTE MIL (\$20.000.-), formado por Doscientas (200) cuotas sociales de \$100 cada una, suscriptas: ORLANDO MIRANDA, (100) cuotas sociales, que representan \$10.000 y NORMA RAQUEL POLO, (100) cuotas sociales, que representan \$10.000.- El capital se integra en su totalidad en especies conforme inventario adjunto que las partes suscriben como formando parte del presente.- El criterio de valuación tenido en cuenta es el de precios de plaza.- Administración-Representación: ORLANDO MIRANDA, quien revestirá el carácter de socio gerente tendrá la representación legal obligando a la sociedad mediante su firma y sello de la sociedad.- Durará en su cargo el plazo de duración en la Sociedad.- Cierre del Ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año.- Of. 25/11/09.- Juzgado 1° Inst. y 33° Nom. C y C

N° 30487 - \$ 139.-

ALISER GASTRONOMIA S.A.

En Asamblea General Ordinaria N° 1 del 28/07/2003, ratificada por Asamblea General Ordinaria N° 3 del 06/12/2004, se aceptó la renuncia del Sr. Raúl Pablo Baldi al cargo de Director Suplente y se designó para el mismo a la Sra. Stella Maris Pobor. En Asamblea General Ordinaria N° 5 del 09/12/2005 se designó como Presidente al Sr. Oscar Alfredo Pereyra y como Director Suplente a la Sra. Stella Maris Pobor. En Reunión de Directorio N° 6 del 11/12/2005 se resolvió el traslado de la sede social a Rosario de Santa Fé 355, 6to. Piso, Dpto. D, ciudad de Córdoba. En Asamblea General Ordinaria N° 6 del 01/06/2006 se se aceptó la renuncia del Sr. Oscar Alfredo Pereyra al cargo de Presidente y se designó para el mismo al Sr. Santos René Carraro. En Asamblea General Ordinaria N° 8 del 06/02/2007 se ratificaron las Asambleas Ordinarias N° 3, 5 y 6, entre otras. En Asamblea General Ordinaria N° 11 del 09/12/2008 se designó como Presidente al Sr. Santos René Carraro y como Director Suplente a la Sra. Stella Maris Pobor. En Asamblea General Ordinaria N° 12 del 09/02/2009 se ratificaron las Asambleas Ordinarias N° 8 y 11, entre otras y se resolvió el traslado de la sede social a Belgrano 425, 4to. F, B° Nueva Córdoba, de esta Ciudad, a partir del 10 de Febrero de 2009. Los cargos fueron aceptados oportunamente por los designados quienes declararon bajo juramento no estar alcanzados por las prohibiciones ni por las incompatibilidades previstas en los artículos 264 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y 236 de la Ley de Concursos y Quiebras N° 24.522, constituyendo domicilio especial en la sede social.-

N° 30497 - \$ 91

TAKAVOR S.R.L.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

El Juzgado de 1° Instancia Civ. y Com. de 39° Nom. – Conc. – Soc. Secretaria Dra. Hohnle de Ferreyra, María Victoria, de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados “TAKAVOR S.R.L. – Insc. Reg. Pub. Comer. – Constitución – Expte. N° 1730213/36, ordena la publicación del siguiente edicto: 1.- SOCIOS: Jorge Hugo Kasparian, argentino, D.N.I. 20.380.483, nacido el día diez de Mayo del año mil novecientos sesenta y ocho (10/05/1968), Soltero, de profesión Comerciante, con domicilio en Calle Roma N° 34 – Planta baja, Barrio General Paz, Ciudad de Córdoba, y Ana Gabriela Terzian, argentina, D.N.I. 21.398.229, nacida el veintinueve de Mayo del año mil novecientos setenta (29/05/1970), divorciada, de profesión Profesora de Inglés, con domicilio en Calle Roma N° 34, Ciudad de Córdoba. 2.- FECHA DEL CONTRATO SOCIAL: 10/09/2009 y Actas del 10/9/09 y 03/11/09. 3.- DENOMINACIÓN SOCIAL: TAKAVOR S.R.L. 4.- DOMICILIO: Calle Martín García N° 333 de la Ciudad de Córdoba – República Argentina. 5.- OBJETO SOCIAL: ... 6.- PLAZO DE DURACIÓN: Quince años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7.- CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Veintiún Mil (\$21.000.-), formado por Dos Mil Cien (2.100) cuotas sociales de pesos diez (\$10.-) cada una de ellas, correspondiéndole al socio Jorge Hugo Kasparian, la cantidad de Un Mil Cuatrocientas Setenta cuotas sociales (1.470) y a la socia Ana Gabriela Terzian, la cantidad de Seiscientas Treinta cuotas sociales (630). El capital social

se suscribe totalmente en este acto de la siguiente manera: A) La suma de Pesos Catorce Mil Setecientos (\$14.700.-) por el socio Jorge Hugo Kasparian; y B) La suma de Pesos Seis Mil Trescientos (\$6.300.-) por la socia Ana Gabriela Terzian. El capital suscripto por cada uno de los socios, se integra en este acto en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, comprometiéndose ambos socios a integrar el saldo en un plazo no mayor a dos (2) años contados a partir de la firma del presente. 8.- ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN – ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo del socio Jorge Hugo Kasparian, quien tendrá de manera individual la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social actuando en calidad de Socio Gerente. Se prescinde de Sindicatura. 9.- FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.-

N° 30485 - \$ 207.-

GOLDEX S.A.

Inscripción de Sucursal.-

Se hace saber que mediante acta de directorio de fecha 20.10.09, se resolvió crear una sucursal en la ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, siendo su domicilio especial el de calle Rivadavia N° 180 de dicha ciudad. Asimismo, se designó encargado al Sr. Juan Pablo Aguilar Retrepo, Pasaporte Colombiano N° 70.420.912.- Córdoba, 4 de Diciembre de 2009.-

N° 30502 - \$ 35.-

KÜGELL S.A.

Constitución de Sociedad

FECHA DE CONSTITUCION: 13.10.09.- SOCIOS: DANIEL FERNANDO ANTONIO CAVALLERO, argentino, casado, comerciante, 69 años, D.N.I. N° 6.548.208; MIRTA SUSANA BARRERA DE CAVALLERO, argentina, casada, comerciante, 61 años, D.N.I. N° 5.324.962; GERTRUDIS VIVIANA CAVALLERO, argentina, casada, comerciante, 37 años, D.N.I. N° 22.775.556; ELIZABETH LILIANA CAVALLERO, argentina, casada, comerciante, 33 años, D.N.I. N° 24.281.071, los cuatro con domicilio en calle Celso Barrio y Botafogo 4590, Manzana 36, Lote 92, Country del Jockey Club, ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba; CAROLINA BEATRIZ CAVALLERO, argentina, casada, comerciante, 32 años, D.N.I. N° 25.917.719, domicilio: Independencia N° 1470, 3° Piso, Departamento C, B° Nueva Córdoba, ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba; y DANIEL ALEJANDRO CAVALLERO, argentino, soltero, comerciante, 28 años, D.N.I. N° 28.852.530, domicilio: Celso Barrio y Botafogo 4590, Manzana 36, Lote 92, Country del Jockey Club, ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba.- DENOMINACION: KÜGELL S.A..- DOMICILIO: jurisdicción provincia de Córdoba.- SEDE SOCIAL: Colectora Sur, entre Camino San Carlos y 60 cuadas, ciudad de Córdoba.- DURACION: 99 años desde su inscripción en el Reg. Público de Comercio.- OBJETO: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: 1) COMERCIALES: fabricación, elaboración, comercialización, distribución, compra, venta, importación, exportación, al por mayor o menor, de productos afines a la industria metalúrgica, en especial, piezas de tornería o relacionada con dicha actividad.- 2) AGROPECUARIAS: Explotación, administración, compra, venta y

arrendamiento de establecimientos rurales de todo tipo y/o inmuebles o instalaciones relacionadas con la actividad agrícola ganadera, propios o de terceros, a la siembra y comercialización e industrialización de granos y oleaginosas; a la cría, reproducción y mejoramiento genético o engorde de animales de cualquier tipo y procesamiento de animales en mataderos y frigoríficos; a la explotación de tambos, propiedad de la sociedad o de terceros; fabricación y dosificación de alimentos balanceados para animales; a la elaboración de productos lácteos, o de ganadería o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas. Podrá intervenir en la intermediación, acopio, almacenamiento, compra, venta, transporte, depósito, consignación, comercialización e industrialización de productos agrícola-ganaderos, forestales, fertilizantes y maquinaria agrícola. La importación y exportación de todos los bienes y productos permitidos por las leyes vigentes y relacionados directamente con la actividad. 3) INMOBILIARIAS: Intermediación en la compraventa, administración, construcción, explotación y alquiler de bienes inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros, y bienes sometidos o a someter al régimen de la Ley N° 13.512; ser contratista de los Estados Nacional, Provincial o Municipal. Realizar operaciones inmobiliarias mediante la compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, fraccionamiento de tierras y posterior loteo para cualquier destino y urbanizaciones, pudiendo también someter inmuebles al régimen de la ley de propiedad horizontal.- 4) FINANCIERAS: Con recursos propios, quedando expresamente excluidas las operaciones regidas por la ley de entidades financieras y todas aquellas que requieran el concurso de ahorro público, podrá: a) Otorgar créditos para la financiación de la compraventa de bienes, realizar operaciones de créditos hipotecarios o créditos en general. b) Conceder préstamos o aportes e inversiones de capitales a particulares u otras sociedades, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general. c) Comprar y vender acciones y títulos públicos o privados, valores negociables y otros títulos mobiliarios. d) Participar en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta de acciones, obligaciones negociables o cualquier otra clase de valores mobiliarios o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse o celebrar toda clase de contratos asociativos o de colaboración empresarial. 5) MANDATOS: Podrá ser representante o mandatario de terceros, domiciliados o no en el país, respeto de bienes y servicios que resulten convenientes para el cumplimiento del objeto social. También podrá otorgar mandatos o representaciones a personas físicas o jurídicas domiciliadas o no en el país. Para la realización de sus fines podrá efectuar todas aquellas operaciones que se vinculen directamente con el objeto de la sociedad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste estatuto.- CAPITAL: \$ 100.000 representado por 1.000 acciones de \$ 100 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A", con derecho a cinco (5) votos cada una.- ADMINISTRACION: a cargo está de un Directorio compuesto del número de miembros de 1 y un máximo de 5, quienes durarán en sus cargos 3 ejercicios.- La Asamblea Ordinaria podrá o deberá, según corresponda, designar suplentes en igual o menor número que los titulares.- Los Directores, en su primera reunión, si correspondiere, deberán designar un Presidente

y un Vicepresidente.- REPRESENTACION: en el caso de que fuera designado sólo un director titular en el cargo de Presidente, estará a cargo del mismo, bajo cuya firma quedará obligada la sociedad.- Para el supuesto que el directorio se componga de más de un director titular, la representación estará a cargo del Presidente y Vicepresidente, en forma conjunta, o a cargo del Presidente con un director titular, también en forma conjunta, bajo cuya firma quedará obligada la sociedad.- FISCALIZACION: prescinde de la sindicatura, quedando la fiscalización a cargo de los socios, según lo dispone el artículo 55 de la Ley 19.550.- Cuando la sociedad quedara comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550 la Asamblea deberá elegir titular y suplente por un (1) año.- FECHA CIERRE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.- DIRECTORES TITULARES: PRESIDENTE: GERTRUDIS VIVIANA CAVALLERO.- VICEPRESIDENTE: CAROLINA BEATRIZ CAVALLERO.- DIRECTORES SUPLENTE: ELIZABETH LILIANA CAVALLERO y DANIEL ALEJANDRO CAVALLERO.- SINDICATURA: Se prescinde.- Córdoba, 4 de Diciembre de 2009.- N° 30503 - \$ 371.-

CENTRO PRIVADO CRONOS DE CIRUGÍA PLÁSTICA S.R.L.-

Constitución de Sociedad

FECHA DE CONSTITUCION: 09.10.09 con firmas certificadas el 04.11.09.- SOCIOS: FERNANDO LUIS GARZON MOLINA, argentino, casado, médico, nacido el 03/04/72, D.N.I. N° 22.567.116; y ADELA GARZON MOLINA, argentina, soltera, médica, nacida el 30/03/80, D.N.I. N° 27.958.490, ambos con domicilio en Bv. Chacabuco N° 86, 1° Piso, Departamento "B", ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba.- DENOMINACION: CENTRO PRIVADO CRONOS DE CIRUGÍA PLÁSTICA S.R.L.- DURACION: 30 años desde su inscripción el Reg. Público de Comercio.- DOMICILIO: jurisdicción Pcia. de Córdoba.- SEDE SOCIAL: Caseros N° 627, ciudad de Córdoba.- CAPITAL: \$ 25.000,00, dividido en 2.500 cuotas sociales de \$10,00 valor nominal cada una, que los socios suscriben de acuerdo al siguiente detalle: a) El señor Fernando Luis Garzón Molina, 2375 cuotas sociales; y b) Adela Garzón Molina, 125 cuotas sociales.- OBJETO: por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, tendrá por objeto la prestación médica-asistencial, en especial la realización de prácticas médicas, quirúrgicas y clínicas en general.- A tal fin podrá realizar todas aquellas actividades vinculadas con la prestación de servicios para la salud, en sus distintas modalidades, prácticas, complejidad y toda otra relativa a los servicios que demanda la atención de enfermos, pudiendo la sociedad dedicarse, en general, a toda actividad que directamente se relacione con el objeto social.- Asimismo, podrá realizarla prestación de servicios de asistencia, asesoramiento y orientación médica, organización, instalación y explotación de sanatorios, clínicas y demás instituciones similares, ejerciendo la dirección técnica por intermedio de médicos con título habilitante y administrativo, y abarcando todas las especialidades que se relacionen con aquellas actividades médicas, ofreciendo y prestando toda clase de tratamiento médico quirúrgico, físico, químico, psíquico electrónico y nucleónico, que se basen en procedimientos científicos aprobados y de acuerdo con las reglamentaciones en vigor.- Asimismo, y para el cumplimiento de su objeto social podrá

comprar, vender, importar y exportar, medicamentos, fármacos, drogas, derivados y afines, prótesis de cualquier tipo, materiales descartables e instrumental de uso medicinal; contratar servicios de traslados, de emergencias y urgencias; contratar la provisión de prótesis y ortesis y de materiales ortopédicos, la provisión de servicios de óptica y contactología y todo otro tipo de servicio vinculado con la atención, prevención, promoción, protección, rehabilitación y recuperación de la salud; contratar la prestación de servicios de salud con prestadores médicos, sanatoriales, bioquímicos, odontológicos, institutos, empresas, mutuales y/o cualquier organismo y/o persona de derecho público o privado; contratar con obras sociales, institutos, empresas, mutuales y/o cualquier organismo o persona de derecho público o privado, la prestación de servicios de salud en general, para ser brindados por sí o por terceras personas; contratar con terceros prestadores de servicios asistenciales en general y/o proveedores de materiales y medicamentos necesarios para ello; actuar como empresa importadora de suministros médicos y/o medicamentos; organizar, desarrollar, gerenciar y/o ejecutar, por sí o asociado con terceros, servicios de salud; actuar como mandataria en favor de terceros, en el desarrollo de servicios asistenciales, y, en general, realizar todas aquellas actividades vinculadas con la prestación de servicios para la salud, en sus distintas modalidades, prácticas, complejidad y toda otra relativa a los servicios que demanda la atención de enfermos.- ADMINISTRACION- REPRESENTACION- USO DE LA FIRMA SOCIAL: a cargo de un socio, en calidad de gerente, durante todo el término de duración de la sociedad, y bajo cuya firma quedará obligada la sociedad.- FECHA CIERRE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.- GERENTE: Sr. Fernando Luis Garzón Molina.- Of. 26/11/09.- Fdo.: Mariana Carle de Flores Prosecretaria Letrada.- Juzg. C. y C. de 52º. Nom..

N° 30504 - \$ 227.-

VILLAR PEROSA ARGENTINA S.A.

Constitución de sociedad

Fecha de constitución: 24/11/2009. Accionistas: OSCAR EDUARDO PANÁ, D.N.I. 11.301.283, argentino, comerciante, estado civil casado, nacido el día 25 de septiembre de 1954, domiciliado en Saenz Peña 360 de la localidad de Marull, Provincia de Córdoba y LUCIANO AGUSTIN PANÁ TRONCA, D.N.I. 32.600.982, argentino, comerciante, soltero, nacido el día 20 de febrero de 1987, domiciliado en Derqui 60 de la localidad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Denominación: VILLAR PEROSA ARGENTINA S.A. Sede Social: Derqui 58, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto, realizar, por cuenta propia, de terceros, por intermedio de terceros o asociada a terceros, bajo cualquier forma o figura, a las siguientes actividades: 1) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, mandato y/o intermediación, explotación, locación, leasing, concesión, construcción, desarrollo y urbanización de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal. 2) Comerciales: Fabricación, industrialización, importación, exportación, distribución, comercialización al por mayor o menor, servicio técnico y mantenimiento, de todo tipo de artículos,

insumos, máquinas y elementos de ferretería y productos afines. 3) Turísticas: mediante la explotación de la actividad turística en todas sus fases; representaciones, comisiones, consignaciones y en general la prestación de todo servicio vinculado a la explotación de parques temáticos, y distintos desarrollos turísticos, explotación hotelera en todas sus clases y servicios anexos, comprendiendo todo tipo de actos tales como: asesorar, comercializar, arrendar, comprar, construir, financiar, refaccionar, representar, restaurar, revender, tomar o dar en "leasing", tomar en locación, transportar y vender todo tipo de cosas muebles o inmuebles que tengan relación directa con el objeto a desarrollar; realizar convenios con agencias de pasajes, agencias de turismo, asociaciones de fomento turístico; explotar establecimientos rurales, hosterías, hoteles, moteles, locales comerciales, gastronómicos, de diversión, recreación, entretenimiento y deportivo. 4) Administradoras: Mediante la administración de bienes propios o de terceros, muebles, inmuebles, urbanos o rurales, derechos, acciones, valores, obligaciones de entidades públicas o de particulares. 5) Financieras: Mediante el aporte de capitales propios a sociedades por acciones constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra-venta y administración de créditos, títulos, acciones, debentures, valores inmobiliarios y todo tipo de préstamo; constitución de fideicomisos como fiduciante, fiduciario o beneficiario; celebración de contratos de leasing; emisión de letras hipotecarias; otorgamiento de préstamos con fondos propios con o sin interés; financiaciones y créditos en general, con o sin garantías, a favor de personas físicas o de existencia ideal, establecer sistemas de pago diferido con o sin garantías personales, reales, prendarias o hipotecarias. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 6) Mandatarias: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentación a licitaciones públicas o privadas, otorgar o aceptar franquicias, administración de bienes y capitales a empresas y realizar negocios por cuenta y orden de terceros. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste contrato. Capital Social: de Pesos Treinta Mil (\$30.000.-) representados por trescientas (300) acciones de Pesos Cien (\$100.-) Valor Nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables de clase "A" con derecho a Un (1) voto por acción, suscribiendo el Sr. OSCAR EDUARDO PANÁ doscientas setenta (270) acciones, de la clase "A", de un valor nominal de Pesos Cien cada una ó sea PESOS VEINTISIETE MIL (\$27.000.-); y el Sr. LUCIANO AGUSTIN PANÁ TRONCA, treinta (30) acciones, de la clase "A", de un valor nominal de Pesos Cien cada una ó sea PESOS TRES MIL (\$3.000.-). Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electo/s por el término de tres ejercicios. Autoridades: Director Titular y Presidente del Directorio: Sr. OSCAR EDUARDO PANÁ; Director Suplente: Sr. LUCIANO AGUSTIN PANÁ TRONCA. Sindicatura: La Sociedad al no estar comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550, prescinde de la Sindicatura. Representación Legal y Uso de la Firma Social: estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Cierre de ejercicio: 31/12. Córdoba, Noviembre de 2009.

N° 30543 - \$ 287.-

CODIAR S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 15/08/2008, los accionistas de CODIAR S.A. resuelven designar por un nuevo período como integrantes del Directorio a: Presidente del Directorio: Osvaldo José MELERO, D.N.I. N° 20.532.018; Director Suplente: Hugo Francisco ALBERT, D.N.I. N° 7.975.870. En este mismo se procedió a la distribución de cargos del Directorio el que quedará conformado de la siguiente forma: Presidente del Directorio y único Director Titular: Osvaldo José MELERO; Director Suplente a Hugo Francisco ALBERT.-

N° 30585 - \$ 35.-

EDAR S.R.L.

MODIFICACION

"EDAR S.R.L.": Por Acta N° 2: 14/08/09; se reúnen los socios Sres. Edgar Darío RUEDA y María Antonieta GAUDENZIO.- ... se resuelve: ... modificar un dato personal de la Socia Sra. María Antonieta GAUDENZIO en razón de haber sido consignado erróneamente en el contrato constitutivo, por lo que ambos socios de conformidad han resuelto que se consigne correctamente el estado civil como "Soltera" ... por igual Acta, la socia Sra. María Antonieta GAUDENZIO CEDE en este acto a favor del Sr. Ramón Antonio RUEDA, DNI N° 7.964.400 – soltero – argentino – Comerciante – 67 años de edad – con domicilio en calle Aconcagua N° 2868 de B° Rosedal de esta ciudad de Córdoba – Capital, y éste las acepta, sus 140 cuotas sociales por el valor nominal de las mismas ... a tales fines han resuelto modificar la cláusula Quinta del Contrato Social ... "QUINTA: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Catorce Mil (\$14.000.-), formado por mil cuatrocientas cuotas sociales de Pesos Diez (\$10.-) cada una.- Dicho capital se suscribe e integra en su totalidad en éste mismo acto, según se detalla a continuación: el Señor Edgar Darío RUEDA, MIL DOSCIENTAS SESENTA cuotas sociales por un valor total de Pesos Doce Mil Seiscientos (\$ 12.600.-), que se integran totalmente con el aporte de Bienes de Uso (maquinarias varias), el Señor Ramón Antonio RUEDA, CIENTO CUARENTA cuotas sociales por un valor total de Pesos Mil Cuatrocientos (\$ 1.400.-), que se integran totalmente con el aporte de Bienes de Uso (maquinarias varias); que se detallan en el inventario formulado por separado y que constituye parte integrante del presente contrato, habiéndose establecido los valores de acuerdo con los precios vigentes en plaza al día de la fecha, declarando los socios que los mismos son de su propiedad.- Juzgado de 1a. Instancia y 26º. Nominación Civil y Comercial.- Of: 24/11/09. Fdo: Laura Maspero Castro de Gonzalez-Prosecretaria.-

N° 30549 - \$ 99.-

ECOLOGÍA Y TECNOLOGÍA S. A.

Designación de Directores

De acuerdo a lo resuelto en Asamblea General Ordinaria N° 3 del día 02 de diciembre de 2009 se eligieron autoridades por el término de tres ejercicios (art. 257 Ley 19.550) quedando el directorio constituido de la siguiente manera: Director Titular: Presidente Sr. Tomás Alberto Prato DNI N° 21.756.832 y Director Suplente: Sr. Leandro Macchione, DNI N° 29.974.132. Insp. Soc. Jurídicas.-

N° 30556 - \$ 35.-

COMFYE CORDOBA SOCIEDAD

ANONIMA

Elección nuevo directorio

Por Acta N° 1 de Asamblea Ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2008, se resolvió por unanimidad, designar, por el plazo estatutario de tres ejercicios, para integrar el Directorio, como: ACCIONISTAS TIPO B: PRESIDENTE: Tomás Ignacio Allende, D.N.I. N° 20.346.227, con domicilio en calle Independencia N° 757 - Córdoba; DIRECTOR SUPLENTE: Marcos Lozada Echenique, D.N.I. N° 20.345.638, con domicilio en Peredo N° 60 - Barrio Nueva Córdoba - Córdoba; y ACCIONISTAS TIPO A: VICEPRESIDENTE: Mariana del Valle Matías, con domicilio en calle Saavedra Lamas 534 - Yerba Buena - Provincia de Tucumán; como DIRECTOR SUPLENTE: José Emilio Sánchez, D.N.I. N° 14.481.319, con domicilio en calle Buenos Aires N° 186 - San Miguel de Tucumán - Provincia de Tucumán. Los directores designados fijan, a los efectos previstos en el artículo 256° de la Ley 19.550, como domicilio real los citados anteriormente y como domicilio especial, los accionistas tipo B en Obispo Oro N° 42 - Córdoba, y los accionistas tipo A en Laprida 637 - San Miguel de Tucumán - Tucumán.

N° 30600 - \$ 70.-

ESTANCIA LOS PARAÍSO S.A.

Cambio jurisdicción - Fijación del domicilio de la sede social - Aumento Capital y Reforma integral de los Estatutos Sociales

Por Acta N° 15 de Asamblea Extraordinaria de fecha 17/09/09 se resolvió por unanimidad: 1) trasladar el domicilio social a la jurisdicción de la ciudad de Marcos Juárez - Provincia de Córdoba, República Argentina, fijando conforme al art. 11° - inc. 2do. - Ley 19.550, la dirección de la sede social en Ruta Nacional N° 9 Km.443; 2) un aumento de capital de \$ 1.088.000,00, mediante la emisión de 108.800 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, de \$ 10,00 valor nominal cada una; y 3) aprobar un texto íntegro de los estatutos: Domicilio: Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, República Argentina. Capital: \$ 1.100.000,00 representado por 110.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, de \$ 10,00 valor nominal cada una. Administración: estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de 5, por 2 ejercicios siendo reelegibles, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes y por el mismo plazo, los que se incorporarán al Directorio en el orden de su elección. - Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección de director suplente será obligatoria. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente; y de corresponder, un Vicepresidente. - El Vicepresidente reemplaza al Presidente en caso de ausencia o impedimento. Representación: corresponde al Presidente del Directorio o, en su caso al Vicepresidente, en forma indistinta. Fiscalización: estará a cargo de un Síndico Titular, elegido por la asamblea ordinaria por 2 ejercicios, la que deberá designar también un Síndico Suplente por el mismo plazo. Los Síndicos tendrán las facultades, funciones, responsabilidades e incompatibilidades que les fija la Ley. Mientras la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299- Ley N° 19.550 podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de fiscalización previstas en el art.

55-Ley N° 19.550.

N° 30601 - \$ 99.-

TAMBU E HIJOS S.A.

Constitución de Sociedad

Socios: Sres. SANTINO ANTONINO TAMBURELLO, D.N.I. N° 93.771.115, de 54 años de edad, italiano, de estado civil casado, de profesión Empresario, domiciliado en calle J. A. Roca N° 1800, de la localidad de Río Segundo, Provincia de Córdoba - República Argentina; JUANA LUCIA RUBIOLO, D.N.I. N° 11.395.283, de 53 años de edad, argentina, de estado civil casada, de profesión Comerciante, domiciliada en calle J. A. Roca N° 1800, de la localidad de Río Segundo, Provincia de Córdoba - República Argentina; DARIO EDUARDO TAMBURELLO RUBIOLO, D.N.I. N° 30.633.983, de 25 años de edad, argentino de estado civil soltero, de profesión Empresario, domiciliado en calle J. A. Roca N° 1800, de la localidad de Río Segundo, Provincia de Córdoba - República Argentina y FERNANDO DANIEL TAMBURELLO RUBIOLO, D.N.I. N° 31.945.483, de 22 años de edad, argentino, de estado civil soltero, de profesión Empresario, domiciliado en calle J. A. Roca N° 1800, de la localidad de Río Segundo, Provincia de Córdoba - República Argentina. - Denominación: "TAMBU E HIJOS S.A." - Domicilio: sede social en calle Callejuela Vélez Sársfield N° 1717, de la localidad de Río Segundo, Provincia de Córdoba - República Argentina. - Duración: 5 años a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C. - Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o por terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero; las siguientes actividades: La compra-venta de inmuebles urbanos y rurales, actividades relacionadas con la construcción - refacción y reparación de inmuebles particulares e industriales. - Prestación de servicios de reparación de instalaciones industriales ya sea maquinarias o edificios. - Compra-Venta de materiales para la construcción. - Compra-venta de automotores y maquinarias de uso industrial (minería - metalúrgicas - manufactureras). - Importación de repuestos del automotor, vehículos y maquinarias. - Servicios de transporte de carga. - A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y para ejercer todos los actos civiles, comerciales y/o de cualquier otra naturaleza y especie que no sean prohibidos por las leyes y este contrato en la persecución del objeto social. - Capital Social: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-), representado por DOSCIENTAS MIL (200.000) ACCIONES ordinarias, nominativas, no endosables, Clase "B" con derecho a un voto por acción, de PESOS UNO (1.-) cada una valor nominal, suscribiendo los socios en la siguiente proporción: Santino Antonino TAMBURELLO, 120.000 acciones, o sea \$ 120.000.-, equivalente al 60% del Capital Social; Juana Lucía RUBIOLO, 60.000 acciones, o sea \$ 60.000.-, equivalente al 30% del Capital Social; Darío Eduardo TAMBURELLO RUBIOLO, 10.000 acciones, o sea \$ 10.000.-, equivalente al 5% del Capital Social y Fernando Daniel TAMBURELLO RUBIOLO, 10.000 acciones, o sea \$ 10.000.-, equivalente al 5% del Capital Social; quedando en consecuencia totalmente suscripto dicho capital, e integrándose en efectivo por los socios un 25% mediante un depósito bancario y el saldo en un plazo de dos años. - Administración: La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de diez, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea debe designar igual

o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La Asamblea o los Directores en su primera reunión, deberán designar un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vice-presidente, que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. El Directorio funciona con un quórum de mayoría absoluta, y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la retribución del Directorio conforme con el artículo 261 de la Ley 19.550.- Sr. Santino Antonino TAMBURELLO, con el cargo de Presidente y Juana Lucía RUBIOLO, con el cargo de Director Suplente. - La representación legal: de la sociedad y el uso de la firma social, corresponde al Presidente del Directorio o al Vice-Presidente, en su caso, pudiendo asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en cualquier miembro de su cuerpo, gerentes o apoderados con las facultades y atribuciones que le confiera el mandato que se les otorgue. - Los documentos, contratos o cheques que otorgue o emita la sociedad, como así también los endosos, deberán llevar las firmas indistintas del Presidente o la del Vicepresidente, cuando lo hubiere. - Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas, con la facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550.- La Asamblea podrá nombrar un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un ejercicio, todo ello con las formalidades de la Ley 19.550 y las que en el futuro se dicten. La decisión se tomara en Asamblea Ordinaria que incluya el asunto como uno de los puntos del orden del día. - Ejercicio Económico: Cierre de Ejercicio Social 31 de Diciembre de cada año. - Fecha de Constitución: 25/08/2009.- Acta Rectificativa y Ratificativa: 03/11/2009.-

N° 30550 - \$ 287.-

LO MA GRANDE S.R.L.

Constitución de Sociedad

Por contrato de 27/07/09, suscripto el 14/10/09. Socios: EVELINA MIRTA MATEOS, DNI 27.046.257, soltera, Argentina, comerciante, de 30 años de edad, ROCIO FLORENCIA MATEOS DNI 32.080.169 soltera, de 23 años de edad, comerciante, Argentina y LUCAS ESTEBAN MATEOS, DNI 25.929.365, soltero, argentino, comerciante, de 32 años de edad todos con domicilio en calle Reconquista 618 de la ciudad de Alta Gracia. Denominación: Lo Ma Grande S.R.L. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la siembra, cosecha, compraventa de granos, hacienda, maquinaria agrícola y todo lo relacionado con la explotación agropecuaria. Domicilio social: Chile 247 de la ciudad de Alta Gracia. Duración: 10 años a partir de la inscripción. Cierre de Ejercicio: 31 /12 cada año. Representación y Administración y uso de la firma social a cargo de Florencia Mateos como socio gerente, el que dura en el cargo 10 años a partir de la fecha de inscripción en. CAPITAL SOCIAL: \$ 18.000, divididos en ciento ochenta (180) cuotas de \$ 100 c/u, que son suscriptas por EVELINA MIRTA MATEOS 60 cuotas, ROCIO FLORENCIA MATEOS 60 cuotas y LUCAS ESTEBAN MATEOS 60 cuotas, integradas conforme inventario. Fdo Juzgado 1° Inst. y 33° Nom CyC Of 3 /12/09.-

N° 30597 - \$ 67.-

DOTTORI HNOS. S.A.C.I.F.I.A.

Por edicto N° 18615, publicado en Boletín Oficial N° 157 de fecha 26/08/2009, se omitió consignar lo siguiente: "Inscripta en el RPC, protocolo de contrato y disoluciones, bajo el N° 313 folio 1042 T°5 año 1972. Domicilio: por Acta de Directorio N° 216, de

fecha 02/01/2008, se resuelve fijar el domicilio comercial y sede social en calle San Martín 368 de la ciudad de Oncativo, provincia de Córdoba. Por Acta de Asamblea General Ordinaria/Extraordinaria de fecha 23/12/1991, Rectificada y Ratificada por acta de Asamblea General Extraordinaria del 04/12/1995, Acta de Asamblea General Extraordinaria del 07/05/2008 y por Acta de Asamblea General Ordinaria/Extraordinaria del 10/10/2008, se realizó la modificación del contrato social en lo que se refiere al monto y composición del capital y a la forma de la cual esta compuesto el directorio, quedando los artículos pertinentes, redactados de la siguiente manera: Artículo 5°: El Capital Social es de pesos veintidós mil (\$ 21.000.-), representado por 21.000.- acciones de clase A, de \$ 1.- valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 5 votos por acción. Dicho Capital podrá aumentarse hasta el quintuplo de su monto inicial por resolución de la Asamblea Ordinaria, la que podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago que estime convenientes. Artículo 6°: Las acciones que se emitan podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas, según lo permita la legislación vigente. Las acciones ordinarias pueden ser: de la clase "A" que confieren derecho a cinco votos por acción, con las restricciones establecidas en la última parte del art. 244 y en el art. 284 de la Ley 19550 y de la clase "B" que confieren derecho a un voto por acción. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión, también podrán fijárseles una participación adicional en las ganancias y otorgarles o no derecho a voto, salvo lo dispuesto en los arts. 217 y 284 de la Ley N° 19.550. Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un propietario por cada acción y el hecho de suscribir o ser propietario de acciones implica el reconocimiento y aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones del directorio y asambleas. Artículo 12°: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de dos (2) y un máximo de ocho (8), electos por el término de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelectos y deberán permanecer en su cargo hasta su reemplazo. La asamblea puede designar menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, revistiendo los demás el carácter de vocales. El Directorio se reunirá al menos una vez cada tres meses, funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, y resuelve por mayoría de votos presentes. Sus deliberaciones se transcribirán en un libro de Actas llevado al efecto. El Presidente tiene el doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio, de conformidad con el art. 261 de la Ley N° 19.550. Si la sociedad prescindiera de Sindicatura, la elección de Directores suplentes es obligatoria.

N° 30594 - \$ 191.-